

OFICIO N° 23-2.024
MAT.: Informes
Órdenes de búsqueda

Santiago, 11 septiembre de 2024.

A : DON RICARDO BLANCO HERRERA
PRESIDENTE
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

DE : DON DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

De conformidad con lo informado por la Subcomisión de “Estadística” de la comisión de Infancia de la Excelentísima Corte Suprema, cumplo con remitir:

- Informe Nacional de Sobre Órdenes de Búsqueda de NNA con medidas de protección al 30 de julio de 2024.
- Informe Nacional de NNA no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente, al mes de julio 2024.

Atentamente.

**DIEGO
GONZALO
SIMPÉRTIGUE
UE LIMARE**

Digitally signed by DIEGO
GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
DN: c=CL, st=METROPOLITANA -
REGION METROPOLITANA,
l=SANTIAGO, o=Corporacion
Administrativa del Poder Judicial,
ou=Terminos de uso en
www.esign-la.com/
acuerdoterceros, title=MINISTRO,
cn=DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE
LIMARE,
email=dsimpertigue@pjud.cl
Date: 2024.09.11 12:05:39 -03'00'

DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO

CC: Dirección de estudios Excma. Corte Suprema.
Defensoría de la Niñez y Magistrada María Olga Troncoso.

INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2024 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimineto Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RECOLECCIÓN DE DATOS	3
2.1 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDA VIGENTES EN EL SISTEMA	3
2.2 PROCEDIMIENTO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA, DECRETADAS EN LA TRAMITACIÓN DE UNA CAUSA:	3
3. REGISTROS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (CAUSAS RIT “P” Y “X”) CON RESOLUCIÓN DE ORDEN DE BÚSQUEDA VIGENTE (ABRIL 2024)	4
TABLA N° 1 NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN	5
TABLA N° 2 DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA	6
TABLA N° 3 ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA	6
TABLA N° 4 RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO	7
TABLA N° 5 SEXO DEL NNA	7
TABLA N° 6 NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR AD - LITEM	8

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**¹, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional vigente, al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva², y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

2. Recolección de datos

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con Centros de Seguimiento de Medidas de Protección³ (CSMP), se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA, de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respecto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este análisis mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, en adelante CSMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

2.2 Procedimiento de órdenes de búsqueda, decretadas en la tramitación de una causa:

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial,

¹ Artículo 15, letra a, Ley 16.618

² Causas "P" y Causas "X"

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando "Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)" por el nuevo de "Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)", nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es búsqueda y recogimiento de NNA por alguna entidad policial.

2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).

3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.

4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, entre otras.

5. Una vez habido el sujeto de protección, el juzgado competente deberá dejar sin efecto la medida cautelar decretada, la causa seguirá el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.

6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada CSMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los CSMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.

7. De lo anterior se establece que es el CSMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de búsqueda y recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

3. Registros de medidas de protección (causas RIT “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (abril 2024)

La tabla n° 1 muestra los datos en relación con el número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

✓ La primera columna indica las jurisdicciones del país con relación a la recolección de información.

- ✓ La segunda muestra el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de cumplimiento, vale decir, medidas de protección que se encuentran con ingreso efectivo (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La tercera columna indica el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de espera, vale decir, sin ingreso efectivo, (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La cuarta columna indica el total de NNA sujetos a una medida de protección residencial.
- ✓ La quinta columna indica el total de NNA sujetos a medida de protección residencial con medida cautelar de orden de búsqueda, decretada en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada CSMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizados los cruces correspondientes. Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las planillas enviadas por cada CSMP.
- ✓ Las columnas seis y siete dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas “P” y cumplimiento de protección causas “X”.
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla N° 1 Número de órdenes de búsqueda y recogimiento por jurisdicción

Jurisdicción	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales (espera)	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales (cumplimiento)	Total NNA con orden de búsqueda	Órdenes de búsqueda en causas "p"	Órdenes de búsqueda en causas "x"	% Representativo de órdenes de búsqueda en relación con el número total de medidas de protección con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
Arica	138	9	129	20	3	17	14%
Iquique	200	3	197	12	3	9	6%
Antofagasta	181	58	123	5	0	5	3%
Copiapó	86	0	86	1	0	1	1%
La Serena	233	9	224	11	4	7	5%
Valparaíso	658	15	643	30	0	30	5%
Rancagua	106	1	105	6	0	6	6%
Talca	388	26	362	22	0	22	6%
Chillán	181	3	178	12	0	12	7%
Concepción	396	30	366	34	2	32	9%
Temuco	298	16	282	17	0	17	6%
Valdivia	239	9	230	9	0	9	4%
Puerto Montt	155	6	149	4	0	4	3%
Coyhaique	14	0	14	0	0	0	0%
Punta Arenas	42	1	41	1	0	1	2%
San Miguel	572	24	548	27	2	25	5%
Santiago	574	25	549	36	4	32	6%
TOTAL	4.461	235	4.226	247	18	229	5,54%

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Tabla N° 2 Diligenciamientos de órdenes de búsqueda

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI - Carabineros	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	20	0	0	20
2	Iquique	0	12	0	12
3	Antofagasta	1	2	2	5
4	Copiapó	1	0	0	1
5	La Serena	3	1	7	11
6	Valparaíso	28	2	0	30
7	Rancagua	1	1	4	6
8	Talca	15	1	6	22
9	Chillan	9	2	1	12
10	Concepción	9	25	0	34
11	Temuco	10	5	2	17
12	Valdivia	6	1	2	9
13	Puerto Montt	1	2	1	4
14	Coyhaique	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	1	1
16	San Miguel	0	23	4	27
17	Santiago	1	29	6	36
	Total	105	106	36	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 43% corresponde a diligencias de ambas policías, un 43% corresponde a Carabineros y un 15% corresponde a PDI, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla N° 3 Estado procesal de la medida de orden de búsqueda

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	3	17	20
2	Iquique	3	9	12
3	Antofagasta	0	5	5
4	Copiapó	0	1	1
5	La Serena	4	7	11
6	Valparaíso	0	30	30
7	Rancagua	0	6	6
8	Talca	0	22	22
9	Chillan	0	12	12
10	Concepción	2	32	34
11	Temuco	0	17	17
12	Valdivia	0	9	9
13	Puerto Montt	0	4	4
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	0	1	1
16	San Miguel	2	25	27
17	Santiago	4	32	36
	Total	18	229	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

La tabla n°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección, antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento, posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla N° 4 Rango etario del NNA sujeto a la medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	18 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	2	6	12	0	20
2	Iquique	0	0	0	12	0	12
3	Antofagasta	0	0	0	5	0	5
4	Copiapó	0	0	0	1	0	1
5	La Serena	0	2	2	6	1	11
6	Valparaíso	1	1	0	26	2	30
7	Rancagua	0	0	0	6	0	6
8	Talca	0	0	2	19	1	22
9	Chillan	0	0	1	10	1	12
10	Concepción	0	1	3	30	0	34
11	Temuco	0	0	1	16	0	17
12	Valdivia	0	0	0	9	0	9
13	Puerto Montt	0	0	0	4	0	4
14	Coyhaique	0	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	1	0	1
16	San Miguel	3	0	4	19	1	27
17	Santiago	2	1	6	25	2	36
	Total	6	7	25	201	8	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Las 6 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años podrían explicarse debido a las resoluciones que decretan los juzgados con competencia en familia en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NN sujeto de protección.

Tabla N° 5 Sexo del NNA

Jurisdicción	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total NNA Con Orden De Búsqueda
Arica	10	10	20
Iquique	10	2	12
Antofagasta	3	2	5
Copiapó	0	1	1
La Serena	6	5	11
Valparaíso	20	10	30
Rancagua	6	0	6
Talca	18	4	22
Chillán	7	5	12
Concepción	21	13	34
Temuco	13	4	17
Valdivia	7	2	9
Puerto Montt	3	1	4
Coyhaique	0	0	0
Punta Arenas	1	0	1
San Miguel	19	8	27
Santiago	22	14	36
	Total	166	81

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Tabla N° 6 NNA con representación jurídica de Curador Ad - Litem

Jurisdicción	Programa Mi Abogado	Línea de representación "La niñez y adolescencia se defienden"	CAJ	Total, NNA con Orden de Búsqueda
Arica	20	0	0	20
Iquique	12	0	0	12
Antofagasta	4	1	0	5
Copiapó	1	0	0	1
La Serena	10	1	0	11
Valparaíso	30	0	0	30
Rancagua	6	0	0	6
Talca	22	0	0	22
Chillán	12	0	0	12
Concepción	31	2	1	34
Temuco	16	1	0	17
Valdivia	8	1	0	9
Puerto Montt	4	0	0	4
Coyhaique	0	0	0	0
Punta Arenas	1	0	0	1
San Miguel	25	0	2	27
Santiago	36	0	0	36
Total	238	6	3	247

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 31 DE JULIO DEL 2024 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimiento Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RECOLECCIÓN DE DATOS	3
2.1 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDA VIGENTES EN EL SISTEMA	3
2.2 PROCEDIMIENTO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA, DECRETADAS EN LA TRAMITACIÓN DE UNA CAUSA:	3
3. REGISTROS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (CAUSAS RIT “P” Y “X”) CON RESOLUCIÓN DE ORDEN DE BÚSQUEDA VIGENTE (ABRIL 2024)	4
TABLA N° 1 NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN	5
TABLA N° 2 DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA	6
TABLA N° 3 ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA	6
TABLA N° 4 RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO	7
TABLA N° 5 SEXO DEL NNA	7
TABLA N° 6 NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR AD - LITEM	8

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**¹, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional vigente, al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva², y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

2. Recolección de datos

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con Centros de Seguimiento de Medidas de Protección³ (CSMP), se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA, de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respecto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este análisis mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, en adelante CSMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

2.2 Procedimiento de órdenes de búsqueda, decretadas en la tramitación de una causa:

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial,

¹ Artículo 15, letra a, Ley 16.618

² Causas "P" y Causas "X"

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando "Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)" por el nuevo de "Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)", nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es búsqueda y recogimiento de NNA por alguna entidad policial.

2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).

3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.

4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, entre otras.

5. Una vez habido el sujeto de protección, el juzgado competente deberá dejar sin efecto la medida cautelar decretada, la causa seguirá el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.

6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada CSMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los CSMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.

7. De lo anterior se establece que es el CSMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de búsqueda y recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

3. Registros de medidas de protección (causas RIT “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (abril 2024)

La tabla n° 1 muestra los datos en relación con el número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

✓ La primera columna indica las jurisdicciones del país con relación a la recolección de información.

- ✓ La segunda muestra el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de cumplimiento, vale decir, medidas de protección que se encuentran con ingreso efectivo (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La tercera columna indica el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de espera, vale decir, sin ingreso efectivo, (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La cuarta columna indica el total de NNA sujetos a una medida de protección residencial.
- ✓ La quinta columna indica el total de NNA sujetos a medida de protección residencial con medida cautelar de orden de búsqueda, decretada en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada CSMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizados los cruces correspondientes. Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las planillas enviadas por cada CSMP.
- ✓ Las columnas seis y siete dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas “P” y cumplimiento de protección causas “X”.
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla N° 1 Número de órdenes de búsqueda y recogimiento por jurisdicción

N°	Jurisdicción	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales (espera)	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales (cumplimiento)	Total NNA con orden de búsqueda	Órdenes de búsqueda en causas "p"	Órdenes de búsqueda en causas "x"	% Representativo de O.B. en relación con el número total de M.P. con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
1	Arica	134	126	8	17	2	15	13%
2	Iquique	200	197	3	10	4	6	5%
3	Antofagasta	186	120	66	4	1	3	2%
4	Copiapó	84	84	0	0	0	0	0%
5	La Serena	245	237	8	9	2	7	4%
6	Valparaíso	626	614	12	35	0	35	6%
7	Rancagua	107	105	2	8	0	8	7%
8	Talca	396	361	35	23	0	23	6%
9	Chillán	177	169	8	11	0	11	6%
10	Concepción	381	358	23	27	0	27	7%
11	Temuco	294	277	17	16	0	16	5%
12	Valdivia	250	235	15	15	2	13	6%
13	Puerto Montt	153	153	0	1	0	1	1%
14	Coyhaique	18	15	3	0	0	0	0%
15	Punta Arenas	46	45	1	2	0	2	4%
16	San Miguel	570	548	22	27	2	25	5%
17	Santiago	585	558	27	38	4	34	6%
TOTAL		4.452	4.202	250	243	17	226	5%

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Tabla N° 2 Diligenciamientos de órdenes de búsqueda

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI - Carabineros	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	17	0	0	17
2	Iquique	0	10	0	10
3	Antofagasta	2	1	1	4
4	Copiapó	0	0	0	0
5	La Serena	1	0	8	9
6	Valparaíso	33	1	1	35
7	Rancagua	2	1	5	8
8	Talca	12	3	8	23
9	Chillan	10	1	0	11
10	Concepción	6	20	1	27
11	Temuco	10	3	3	16
12	Valdivia	9	0	6	15
13	Puerto Montt	0	0	1	1
14	Coyhaique	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	2	2
16	San Miguel	0	23	4	27
17	Santiago	1	32	5	38
Total		103	95	45	243

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 42% corresponde a diligencias de ambas policías, un 39% corresponde a Carabineros y un 19% corresponde a PDI, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla N° 3 Estado procesal de la medida de orden de búsqueda

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	2	15	17
2	Iquique	4	6	10
3	Antofagasta	1	3	4
4	Copiapó	0	0	0
5	La Serena	2	7	9
6	Valparaíso	0	35	35
7	Rancagua	0	8	8
8	Talca	0	23	23
9	Chillan	0	11	11
10	Concepción	0	27	27
11	Temuco	0	16	16
12	Valdivia	2	13	15
13	Puerto Montt	0	1	1
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	0	2	2
16	San Miguel	2	25	27
17	Santiago	4	34	38
Total		17	226	243

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

La tabla n°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección, antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento, posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla N° 4 Rango etario del NNA sujeto a la medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	2	3	12	17
2	Iquique	0	1	2	7	10
3	Antofagasta	1	0	0	3	4
4	Copiapó	0	0	0	0	0
5	La Serena	0	2	1	6	9
6	Valparaíso	4	1	3	27	35
7	Rancagua	0	0	0	8	8
8	Talca	0	0	4	19	23
9	Chillan	0	0	1	10	11
10	Concepción	0	0	1	26	27
11	Temuco	0	1	1	14	16
12	Valdivia	1	3	2	9	15
13	Puerto Montt	0	0	0	1	1
14	Coyhaique	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	2	2
16	San Miguel	3	0	3	21	27
17	Santiago	2	0	8	28	38
Total		11	10	29	193	243

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Las 11 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años podrían explicarse debido a las resoluciones que decretan los juzgados con competencia en familia en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NN sujeto de protección.

Tabla N° 5 Sexo del NNA

N°	Jurisdicción	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total NNA Con Orden De Búsqueda
1	Arica	9	8	17
2	Iquique	5	5	10
3	Antofagasta	2	2	4
4	Copiapó	0	0	0
5	La Serena	5	4	9
6	Valparaíso	17	18	35
7	Rancagua	8	0	8
8	Talca	19	4	23
9	Chillán	7	4	11
10	Concepción	18	9	27
11	Temuco	9	7	16
12	Valdivia	10	5	15
13	Puerto Montt	1	0	1
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	2	0	2
15	San Miguel	16	11	27
17	Santiago	27	11	38
Total		155	88	243

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

Tabla N° 6 NNA con representación jurídica de Curador Ad - Litem

N°	Jurisdicción	Programa Mi Abogado	Línea de representación "La niñez y adolescencia se defienden"	CAJ	Total, NNA con Orden de Búsqueda
1	Arica	17	0	0	17
2	Iquique	10	0	0	10
3	Antofagasta	4	0	0	4
4	Copiapó	0	0	0	0
5	La Serena	8	0	1	9
6	Valparaíso	35	0	0	35
7	Rancagua	8	0	0	8
8	Talca	23	0	0	23
9	Chillán	11	0	0	11
10	Concepción	24	2	1	27
11	Temuco	15	1	0	16
12	Valdivia	15	0	0	15
13	Puerto Montt	1	0	0	1
14	Coyhaique	0	0	0	0
15	Punta Arenas	2	0	0	2
16	San Miguel	25	0	2	27
17	Santiago	38	0	0	38
Total		236	3	4	243

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP.

INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada a junio 2024

Unidad de Seguimineto Acta 37-2014
Corte Suprema



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Las estadísticas del Ministerio del Interior actualizadas al primer trimestre del 2023 dan cuenta de que la inmigración regular ha ido siempre en alza. En 2018 las denuncias fueron 6.310; en 2019, 8.048; en 2020, 16.848; en 2021, 56.586 y en 2022, 53.875 y hasta marzo del 2023 acumula 3.390¹.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela, luego le sigue Haití, Bolivia y Colombia, y Cuba, entre otras, según los datos del 2020.²

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la CAPJ y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, en el año 2021, el ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia de la época, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo instruido por el ministro Carroza se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)³ que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional.

A continuación, se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de junio 2024, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

¹ <https://serviciomigraciones.cl/>

² Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando “Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)” por el nuevo de “Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)”, nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

Tabla resumen nacional de NNA ingresados en residencias migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	TOTAL, NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	11
IQUIQUE	10
ANTOFAGASTA	6
COPIAPÓ	1
LA SERENA	21
VALPARAÍSO	38
RANCAGUA	0
TALCA	17
CHILLÁN	3
CONCEPCIÓN	8
TEMUCO	8
VALDIVIA	4
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SAN MIGUEL	34
SANTIAGO	7
TOTAL	168

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales de NNA en residencias remitidas por los CSMP junio 2024

La tabla que antecede da cuenta de la presencia de 168 NNA en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable que tienen una medida de protección cursándose en algún Juzgado de competencia en familia. Destacan las jurisdicciones de Valparaíso con 38, San Miguel con 34, La Serena con 21 y Talca con 17 con NNA en esta situación. En este mismo escenario también destacan las jurisdicciones de Rancagua, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas que a la fecha de esta actualización no contaba con NNA en esta condición, con medida de protección vigente.

Dejar en claro que lo que se informa en la tabla dice relación con sujetos de protección en residencias que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en Juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	ARGENTINA	BOLIVIANA	COLOMBIANA	DOMINICANA	ECUATORIANA	HAITIANA	PERUANA	VENEZOLANA	TOTAL
ARICA	0	4	0	0	1	0	0	6	11
IQUIQUE	0	3	0	0	0	0	0	7	10
ANTOFAGASTA	0	0	5	0	0	0	0	1	6
COPIAPÓ	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LA SERENA	1	10	4	0	0	1	0	5	21
VALPARAÍSO	0	3	4	0	3	14	0	14	38
RANCAGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TALCA	1	1	1	0	0	6	3	5	17
CHILLÁN	0	1	1	0	0	0	0	1	3
CONCEPCIÓN	1	0	0	0	0	1	1	5	8
TEMUCO	0	2	1	0	2	1	0	2	8
VALDIVIA	0	1	0	0	0	2	0	1	4
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	2	2	3	2	0	12	7	6	34
SANTIAGO	0	2	0	0	0	3	0	2	7
TOTAL	5	30	19	2	6	40	11	55	168

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP junio 2024

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades venezolana, haitiana, boliviana y colombiana contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto.

Tabla de distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados según edad

JURISDICCIÓN	0 - 3	4 - 8	9 - 13	14 - 17	TOTAL
ARICA	1	1	2	7	11
IQUIQUE	0	1	0	9	10
ANTOFAGASTA	0	3	0	3	6
COPIAPÓ	0	0	0	1	1
LA SERENA	3	4	6	8	21
VALPARAÍSO	3	5	10	20	38
RANCAGUA	0	0	0	0	0
TALCA	3	6	2	6	17
CHILLÁN	1	2	0	0	3
CONCEPCIÓN	1	3	2	2	8
TEMUCO	2	1	2	3	8
VALDIVIA	1	0	2	1	4
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	2	7	12	13	35
SANTIAGO	0	0	2	5	7
TOTAL	17	33	40	78	168

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP en junio 2024

La tabla expuesta da cuenta de las edades de los 168 NNA ingresados en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección. De acuerdo con lo informado por los CSMP se indica que el 46% de estos NNA corresponden a adolescentes que se ubican en rango etario 14 a 17 años que cuentan con una medida de protección en algún Juzgado con competencia en familia del país. Más adelante el 24% NNA están ubicados en el rango etario 9 a 13 años, siendo estos rangos de edades los que detentan el mayor porcentaje de NNA en esta condición respecto al total. El resto está distribuido de manera relativamente homogénea entre 0 y 8 años.

Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-14xx-20xx	A.C.M.	10/10/2007	16,10	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
2	ARICA	JF ARICA	P-2x-20xx	A.D.G.E.	07/02/2021	3,6	VENEZOLANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
3	ARICA	JF ARICA	P-3x-20xx	C.E.A.Q.	20/06/2007	17,1	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
4	ARICA	JF ARICA	P-4x-20xx	J.A.A.L.	28/03/2007	17,4	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
5	ARICA	JF ARICA	X-2xx-20xx	R.W.L.P.	07/12/2010	13,8	BOLIVIANA	REM - PUKARA	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
6	ARICA	JF ARICA	X-1xx-20xx	B.L.C.	01/01/2007	17,7	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
7	ARICA	JF ARICA	P-2xx-20xx	Y.A.C.	28/12/2016	7,7	BOLIVIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
8	ARICA	JF ARICA	P-10xx-20xx	C.J.D.E.	16/07/2007	17,0	ECUATORIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
9	ARICA	JF ARICA	P-13xx-20xx	S.D.S.	07/06/2007	17,2	VENEZOLANA	RVA - NATZAR	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
10	ARICA	JF ARICA	X-4xx-20xx	F.J.C.O.	01/01/2014	10,7	VENEZOLANA	REM - PUKARA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
11	ARICA	JF ARICA	P-15xx-20xx	D.C.V.A.	28/01/2007	17,6	VENEZOLANA	RVA - NATZAR	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.

Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9xx-20xx	Y.A.S.C.	02/07/2008	16,1	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	AUTORIZA REUNIFICACIÓN/INGRESÓ CON TERCEROS PERO FUE ABANDONADO EN LOBITO.
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-3xx-20xx	F.S.B.B.	02/06/2007	17,2	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SÍ	NO	SERÁ REUNIFICADO EN COLOMBIA/ VENEZOLANO/ DERIVADO A RESIDENCIA YA QUE FAMILIA NO MANTIENE RECURSOS PARA CONCURRIR A BUSCARLO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9xx-20xx	J.G.F.D.	21/01/2008	16,6	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	EN PRE EGRESO/INGRESA CON PAREJA PERO MADRE DECLARA NO HABER AUTORIZADO TRASLADO CON TERCERO.
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	E.M.C.Q.	01/09/2006	17,11	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	SOSPECHA VÍCTIMA DE TRATA/ BOLIVIANA SIN REDES EN CHILE.
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	D.P.M.	16/01/2007	17,6	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	BOLIVIANA/ INGRESA POR LEY 20.000.
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	J.D.M.M.	10/02/2007	17,6	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	INGRESA POR COLCHANE 19/10/2023.
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-15xx-20xx	E.W.S.G.	07/11/2016	7,9	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	REUNIFICADO CON MADRE/ EGRESADO.
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-15xx-20xx	L.E.V.P.	28/08/2007	16,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	SORPRENDIDO EN LA FRONTERA.
9	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-16xx-20xx	A.J.O.A.	05/10/2006	17,10	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	SÍ	NO	INGRESA CON PAREJA ADOLESCENTE E HIJO DE 5 AÑOS.
10	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-16xx-20xx	J.C.C.A.	21/10/2006	17,9	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	SÍ	NO	INGRESA CON PAREJA ADOLESCENTE E HIJO DE 5 AÑOS/ REUNIFICADO CON SUEGRO.

Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-12xx-20xx	K.E.C.	10/06/2007	17,2	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	PADRE DE NNA SE ENCUENTRA EN COLOMBIA. A LA ESPERA DE EVALUACIÓN, PARA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-25xx-20xx	B.E.M.A.	12/10/2007	16,10	COLOMBIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA INGRESA A SISTEMA RESIDENCIAL, TRAS SER PUESTO EN LIBERTAD EN CIP CRC, EN DONDE SE ADVIERTE QUE NO POSEE RED FAMILIAR EN EL PAIS.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-21xx-20xx	E.A.C.V.	16/06/2009	15,1	VENEZOLANA	REM - ALDEAS INFANTILES SOS ANTOFAGASTA	NO	NO	A LA ESPERA DE UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNACIONALES PARA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.
4	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-29xx-20xx	M.Y.B.C.	04/05/2016	8,3	COLOMBIANA	RLP - ANTAY	NO	NO	SE AUTORIZA SALIDA DEFINITIVA DEL PAIS 22/03/2024.
5	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-29xx-20xx	V.C.B.C.	26/02/2019	5,5	COLOMBIANA	RLP - ANTAY	NO	NO	SE AUTORIZA SALIDA DEFINITIVA DEL PAIS 22/03/2024.
6	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-29xx-20xx	I.J.B.C.	29/09/2017	6,10	COLOMBIANA	RLP - ANTAY	NO	NO	SE AUTORIZA SALIDA DEFINITIVA DEL PAIS 22/03/2024.

Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	COPIAPÓ	JF DE COPIAPÓ	X-9xx-20xx	D.M.J.	06/12/2006	17,8	BOLIVIANA	RLP - RAYEN	NO	NO	DERIVACIÓN DESDE DEFENSORIA PENAL JUVENIL DE COPIAPÓ.

Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8xx-20xx	J.M.G.B.	28/09/2007	16,10	COLOMBIANA	RVA - HATARY	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ
2	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8xx-20xx	A.M.G.	11/05/2011	13,3	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ
3	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8xx-20xx	M.A.G.B.	24/09/2013	10,10	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ
4	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-1xx-20xx	Y.R.G.	23/02/2007	17,5	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ
5	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-2xx-20xx	K.G.G.P.	04/02/2008	16,6	VENEZOLANA	RVA - MADRE CARMEN	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU TÍA
6	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-46-20xx	C.L.F.	12/08/2011	13,0	HAITIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU TÍA
7	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-1xx-20xx	E.P.E.	13/04/2023	1,3	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE
8	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-1xx-20xx	N.O.E.	10/05/2017	7,3	BOLIVIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE
9	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-1xx-20xx	B.R.P.E.	04/04/2022	2,4	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE
10	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-1xx-20xx	E.R.C.P.E.	22/06/2019	5,1	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE
11	LA SERENA	JL DE ILLAPEL	X-1xx-20xx	E.P.E.	02/05/2022	2,3	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE
12	LA SERENA	JF DE LA SERENA	P-1xx-20xx	B.Q.M.	02/05/2007	17,3	BOLIVIANA	RVA - PADRE HURTADO	NO	NO	12/04/24 NNA SE ENCUENTRA IMPUTADO POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA
13	LA SERENA	JF DE LA SERENA	P-1xx-20xx	H.C.C.	29/08/2006	17,11	BOLIVIANA	RVA - PADRE HURTADO	NO	NO	12/04/24 NNA SE ENCUENTRA IMPUTADO POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA
14	LA SERENA	JF DE LA SERENA	X-2xx-20xx	N.H.E.	21/05/2014	10,2	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	29/02/23 SE DECRETA UNA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LA MADRE
15	LA SERENA	JF DE LA SERENA	X-8xx-20xx	M.B.R.B.	18/12/2011	12,7	VENEZOLANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	28/02/24 PROGENITORA INFORMA CAMBIO DE DOMICILIO A LA COMUNA DE ANTOFAGASTA
16	LA SERENA	JF DE LA SERENA	X-2xx-20xx	J.D.L.C.	25/03/2007	17,4	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	13/05/24 SE CITA A AUDIENCIA A MADRE DE NNA QUE REGISTRA DOMICILIO EN LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
17	LA SERENA	JF de OVALLE	X-5xx-20xx	J.M.L.P.	08-03-2007	17,5	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	MANTIENE ESCASO VÍNCULO FAMILIAR. MADRE MANTIENE DOMICILIO EN SANTIAGO.
18	LA SERENA	JLG de LOS VILOS	X-1xx-20xx	B.L.M.A	25/10/2019	4,9	ARGENTINA	RLP - RESIDENCIA ILLAPEL	SÍ	NO	MANTIENE COMUNICACIÓN CON LA TIA PATERNA Y CON Pernoctación fin de semana. SE INICIA PROCESO DE INTERVICION DE LA RESIDENCIA CON LA MADRE.
19	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-7x-20xx	D.N.A.A	12-12-2009	14,8	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN, NO OBSTANTE MANTIENE INESTABILIDAD EMOCIONAL, QUE POR EL MOMENTO NO PERMITE INICIAR PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN.
20	LA SERENA	JL. de VICUÑA	P-1x-20xx	M.C.R.	21/06/2018	6,1	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA CHILE	SÍ	NO	MANTIENE FIGURA SIGNIFICATIVA EN CHILE, MADRE.
21	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-7x-20xx	V.A.A	15-09-2012	11,10	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN QUE ESTA REALIZANDO RESIDENCIA.

Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	D.B.S.	26/11/2007	16,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
2	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	A.A.	13/09/2012	11,10	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	INFORME DE AVANCE SEÑALA BUENA ADHERENCIA A LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE PROGENITORA, HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES.
3	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	Y.S.B.	13/09/2014	9,10	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	INFORME DE AVANCE SEÑALA QUE PROGENITORA HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES, SE PROYECTA EN EL CORTO PLAZO ACERCAMIENTO FAMILIAR
4	VALPARAÍSO	JLG DE PUTAENDO	X-6x-20xx	P.E.D.	19/10/2011	12,9	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	NO	NO	ATENDIDO QUE EL PADRE SE ENCUENTRA EN HAITÍ Y SU MADRE EMIGRÓ SIN CONOCERSE SU ACTUAL PARADERO, NO EXISTE ADULTO CON EL QUE SE PUEDA TRABAJAR UNA EVENTUAL VINCULACIÓN, QUEDANDO PRINCESSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN NUESTRO PAÍS Y SIN QUE A LA FECHA EXISTA OPCIÓN DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR.
5	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4xx-20xx	J.H.R.	08/12/2016	7,8	BOLIVIANA	REM - CASA BELÉN	NO	NO	NO SE VISUALIZAN ADULTOS QUE GARANTICEN LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
6	VALPARAÍSO	JF DE LOS ANDES	P-1xx-20xx	G.A.M.R.	01/02/2020	4,6	COLOMBIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	PROGENITOR RESIDE EN LIMA, PERÚ Y SE ESTÁN REALIZANDO LAS EVALUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE RESOLVER SI SE LE PUEDE OTORGAR EL CUIDADO DE NNA.
7	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-2xx-20xx	K.L.B	20/09/2008	15,10	HAITIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	NO	NO	NO POSEE RED FAMILIAR. NNA ENP ROCESO DE INTERVENCIÓN, FAVORECIENDO SU AVANCE PROGESIVO.
8	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-5xx-20xx	R.D.M	01/02/2018	6,6	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SÍ	NO	PROGENITOR MANTIENE VISITAS CONSTANTES A NNA, TENIENDO UN BUEN VINCULO FAVORECIENDO ESTABILIZACIÓN DE LA NIÑA.
9	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-5xx-20xx	A.L	14/01/2007	17,6	HAITIANA	REM - RESIDENCIA FÉLIX RUIZ DE ESCUDERO	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
10	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-4xx-20xx	M.N	15/12/2008	15,7	HAITIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	NO	NO	SIN OBSERVACIÓN.
11	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11xx-20xx	J.L.B.H	10/02/2007	17,6	COLOMBIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	NO	SÍ	SIN OBSERVACIÓN.
12	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-9x-20xx	D.A.P.	25/03/2009	15,4	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	NIÑA DE 12 AÑOS EMBARAZADA DE TERMINO EN CHILE VIVIENDO CON SU TÍO MATERNO EN PRECARIAS CONDICIONES. AMBOS PADRES ESTAN FALLECIDOS.
13	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-5xx-20xx	J.D.C.R.	18/05/2007	17,2	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	SE ESTA GESTIONANDO EVALUAR A PROGENITORA CON EL FIN DE QUE ADOLESCENTE JUNTO A SU HIJO PUEDAN RETORNAR A VENEZUELA.
14	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4xx-20xx	M.P.B.G.	30/11/2007	16,8	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	NIÑA MIGRANTE DE 14 AÑOS EMBARAZADA DE ADULTO DE 30 AÑOS
15	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-2xx-20xx	S.D	13/05/2008	16,2	HAITIANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	ADOLESCENTE EMBARAZADA SUFRE VIF POR PARTE DE SU MADRE
16	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	L.P.P	25/05/2007	17,2	BOLIVIANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	VULNERACION EN LA ESFERA DE LA SEXUALIDAD POR PARTE DE LA PAREJA DE SU MADRE A LOS 9 AÑOS. ACTUALMENTE EMBARAZADA SUFRE VIF POR PARTE SU MADRE QUIEN QUERIA OBLIGARLA A ABORTAR
17	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-30xx-20xx	S.D.C.F.	08/01/2008	16,7	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN ACOMPAÑANTE ADULTO PARA REUNIRSE EN CHILE CON SU PROGENITOR, QUIEN SE DESVINCULA UNA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN CHILE.
18	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-16xx-20xx	N.I.O.M	03/06/2022	2,2	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	INGRESA CON SU MADRE DE 17 AÑOS Y SU PADRE, EL CUAL ES PROCESADO POR VIF EN CHILE. SE ENCUENTRA CON SU MADRE MENOR DE EDAD EN RESIDENCIA.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
19	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-16xx-20xx	A.D.O.M	01/11/2006	17,9	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	NIÑA DE 17 AÑOS INGRESA CON SU BEBE Y PAREJA POR PASO NO HABILITADO, EN CHILE SE ABRE CAUSA DE VIF Y SU EX PAREJA SE ENCUENTRA PROCESADO
20	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-5xx-20xx	S.M.T.R.	14/09/2009	14,10	COLOMBIANA	RPM - PADRE PIENOV	SÍ	NO	SE MANTIENE VINCULACIÓN MATERNA FILIAL DE FORMA EXCLUSIVA DENTRO DE LA RESIDENCIA CON SUPERVISIÓN DE UN PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO.
21	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14xx-20xx	A.I.O.L.	29/11/2011	12,8	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOV	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA.
22	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14xx-20xx	B.J.S.L.	21/12/2007	16,7	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOV	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA.
23	VALPARAÍSO	JF DE QUILPUÉ	X-8x-20xx	D.A.B.V	06/02/2008	16,6	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOV	SÍ	NO	CON FECHA 26/04/2024 SE AUTORIZA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE VINCULACIÓN FAMILIAR DEL ADOLESCENTE
24	VALPARAÍSO	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	X-2xx-20xx	R.L.C	12/07/2016	8,1	HAITIANA	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
25	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-6xx-20xx	S.C.S.	05/01/2015	9,7	COLOMBIANA	RPM - HOGAR CAMPO LOS ESPINOS	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
26	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4x-20xx	E.D.C	12/02/2022	2,6	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	ACTUALMENTE SE SUGIERE POR CT QUE SE AUTORICE REGIMEN COMUNICACIONAL CON ABUELA PATERNA.
27	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4x-20xx	J.D.C	09/02/2022	2,6	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	
28	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-4xx-20xx	B.S.B.L.	10/11/2013	10,9	ECUATORIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
29	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11xx-20xx	L.M.P.	22/05/2015	9,2	HAITIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	NO	NO	SIN OBSERVACIÓN.
30	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-7x-20xx	N.J.T.H	03/10/2009	14,10	ECUATORIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
31	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-7xx-20xx	I.R	19/06/2012	12,1	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	SE EGRESA CON FECHA 28-06-2024, SIN EMBARGO SE MANTENDRA EN AMBULATORIO PDE JUNTO A GRUPO FAMILIAR, DEL CUAL ESTÁ EN ESPERA DE INGRESO AÚN.
32	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-3xx-20xx	J.N.C	08/12/2016	7,8	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	SE AUTORIZA ACRECAMIENTO FAMILIAR CON Pernoctación con Tercero

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											SIGNIFICATIVO, CON EL OBJETO DE PREPARAR INGRESO A FAE CON LA MISMA CUIDADORA EXTERNA.
33	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-3xx-20xx	I.J.D	28/02/2011	13,5	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	PROGENITOR SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN PARA OBTENER CUIDADOS DE ISMAEL.
34	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	P-16xx-20xx	C.D.J	13/09/2010	13,10	HAITIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 30-04-2024 RESIDENCIA INFORMA QUE NINGUNO DE LOS PROGENITORES HA TOMADO CONTACTO PARA SABER SOBRE LA NIÑA - POR LO QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR VINCULACION DE REUNIFICACION FAMILIAR.
35	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-5xx-20xx	J.N.D.B.	19/12/2009	14,7	ECUATORIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SÍ	NO	SE HACE INGRESO EN PEE, MANTIENIENDO VINCULACIÓN CON PROGENITORES.
36	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-1xx-20xx	D.E.V.V.	27/04/2010	14,3	VENEZOLANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SÍ	NO	NNA SE ENCUENTRA EN PRE-EGRESO CON PROGENITORA POR UN PERÍODO DE 3 MESES.
37	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-3xx-20xx	J.A.T.	03/06/2007	17,2	BOLIVIANA	REM - HOGAR DE LA NIÑA ADOLESCENTE	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.
38	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-1xx-20xx	M.I.D.A.	18/01/2007	17,6	VENEZOLANA	REM - HOGAR DE LA NIÑA ADOLESCENTE	SÍ	NO	NNA SE ENCUENTRA AL CUIDADO DE TERCERO.

Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.J.B.C	23/12/2020	3,7	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/12/2024, CON REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA EL 24/09/2024.
2	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.M.N.C	13/08/2019	4,11	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
3	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-2xx-20xx	A.B.C	13/05/2017	7,2	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SÍ	NO	MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA 22/10/2024, INFORME CALENDARIZADO PARA 22/07/2024.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
4	TALCA	JF DE TALCA	X-7xx-20xx	M.D.B.F.	11/01/2019	5,7	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SÍ	NO	LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/08/2024 CON INFORME PROYECTADO PARA DICHA FECHA.
5	TALCA	JF de TALCA	X-11xx-20xx	L.M.M	20/03/2018	6,4	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SÍ	SÍ	SE MANTIENE CON 405 DÍAS A LA ESPERA DEL INGRESO EFECTIVO. ULTIMA OB Y SERIE DE DILIGENCIAS PARA DAR CON LA UBICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR. CON FECHA 12/02/2024 SE EVACÚA INFORME POR LA PDI CON RESULTADO NEGATIVO. SE ESTÁ A LA ESPERA DE OPINIÓN DE CONSEJERA TÉCNICA.
6	TALCA	JF de TALCA	X-3xx-20xx	E.E.F.M	09/11/2020	3,9	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SÍ	NO	MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 15/08/2024, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO AL 15/05/2024.
7	TALCA	JL de MOLINA	X-2xx-20xx	J.I.R	20/01/2007	17,6	ARGENTINA	RFA - PEHUENCHE	SÍ	NO	PRÓRROGA POR 6 MESES, VIGENTE HASTA EL 14-09-2024. INFORME 14-06-2024
8	TALCA	JF de CONSTITUCIÓN	X-2x-20xx	M.B.A.P.	20/11/2019	4,8	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL	SÍ	NO	VIGENTE HASTA EL 03-08-2024. INFORME PARA EL 03-08-2024.
9	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.J.B.	25/03/2008	16,4	HAITIANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 19/03/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 01/07/2024 CON INFORME PROYECTADO PARA IGUAL FECHA. SE MANTIENE MONITOREO.
10	TALCA	JF CURICÓ	P-2xx-20xx	M.V.I.	29/10/2008	15,9	VENEZOLANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	VIGENTE HASTA EL 06-09-2024. CON FECHA 02-05-2024 SE APERTURA CAUSA X-2XX-20XX,
11	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	S.V.C.R.	29/03/2010	14,4	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	MEDIDA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 05/04/2024 CON INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE REMISIÓN.
12	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	Z.V.B.R.	19/06/2014	10,1	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	
13	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	S.V.C.R.	30/10/2008	15,9	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	
14	TALCA	JF de CURICÓ	P-5xx-20xx	S.N.R.L.	03/08/2013	11,0	BOLIVIANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR OPD - CURICÓ, A PETICIÓN DE ESCUELA DONDE ASISTE LA NNA. A LA ESPERA DE AUDIENCIA PREPARATORIA.
15	TALCA	JF de LINARES	P-1xx-20xx	C.S.C	10/02/2016	8,6	COLOMBIANA	REM - PER REGAZO DE AMOR LINARES	SÍ	NO	VIGENTE HASTA EL 28/05/2025, CON 1° INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA EL 28/08/2024.
16	TALCA	JF de LINARES	P-7xx-20xx	C.I.M.O.	01/01/2008	16,7	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	SÍ	NO	MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR OPD - LINARES, YA QUE ADOLESCENTE Y SU HIJA SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE. AMBAS NNA SON INDOCUMENTADAS YA QUE INGRESARON AL PAÍS POR PASO NO HABILITADO. LA FAMILIA RESIDE EN SANTIAGO, POR LO QUE LOS ANTECEDENTES SERÁN ENVIADOS AL CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES.
17	TALCA	JF de LINARES	P-7xx-20xx	C.I.M.O.	01/01/2022	2,7	PERUANA	RMA - SAN FRANCISCO	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN.

Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLÁN	JF DE CHILLÁN	X-7x-20xx	C.D.A.	01/03/2017	7,5	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	INEXISTENCIA DE FAMILIA DE ORIGEN EN CHILE TRAS EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE. SE REALIZAN GESTIONES CON EL CONSULADO DE COLOMBIA EN CHILE, QUIENES HAN HECHO COORDINACIONES CON INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA UBICACIÓN DE RED FAMILIAR EN COLOMBIA, CON FECHA 30-05-2022 SE RECEPCIONA INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS REALIZADA EL 20-04-2022. MEDIDA DE INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 29-04-2024. CAUSA SUSCEPTIBILIDAD ADOPCIÓN
2	CHILLÁN	JF DE CHILLÁN	P-15xx-20xx	D.I.R.D.	29/09/2016	7,10	VENEZOLANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SÍ	NO	MEDIDA CAUTELAR. AUDIENCIA 27-09-2024. PROGENITORA EXTRANJERA.
3	CHILLÁN	JLG DE BULNES	P-1xx-20xx	D.O.C	08/12/2022	1,8	BOLIVIANA	RLP - MADRE LUCIENNE HARDY	SÍ	NO	NNA INGRESA A CHILE JUNTO A SU PROGENITORA DESDE BOLIVIA EL DÍA 12-3-2024. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO PERTENECIENTE AL HOSPITAL HERMINDA MARTIN SOLICITA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN FAVOR DEL LACTANTE EN ATENCIÓN A QUE ESTE INGRESA A LA UNIDAD DE URGENCIA POR QUEMADURA ELÉCTRICA APARENTEMENTE OCURRIDA EN SU PAÍS DE ORIGEN EN DÍAS PREVIOS. SE HACE PRESENTE QUE AMBOS PROGENITORES TRABAJAN DE TEMPOREROS Y SALEN Y REINGRESAN A CHILE DE FORMA INTERMITENTE Y NO CONSIDERAN NECESARIO LEGALIZAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA.

Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLF ARAUCO	X-8x-20xx	D.A.R.A.	31/01/2012	12,6	VENEZOLANA	REM - JUAN APOSTOL DE LEBU	NO	NO	NEGLIGENCIA DE SU MADRE, QUIEN LE HABRÍA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											PROPINADO UNA GOLPIZA DEJANDO AL NIÑO CON EVIDENTES LESIONES EN SU PIERNA IZQUIERDA Y SU MANO. MADRE COMUNICA QUE NO PODRÁ CONTINUAR CON EL CUIDADO DEL NIÑO, DEBIDO A LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y DESAFIANTES QUE TENDRÍA, ADEMÁS DE LOS DIVERSOS CONFLICTOS FAMILIARES QUE ESTARÍA GENERANDO LA ALTA PERMANENCIA DEL NIÑO EN EL HOGAR DE LA REFERIDA. ES DEL CASO MENCIONAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDADO ELLA SOLO LA HABRÍA ASUMIDO EXCLUSIVAMENTE POR UN PAR DE DÍAS MIENTRAS EL TRIBUNAL PUDIESE DECRETAR ALGUNA OTRA MEDIDA CAUTELAR Y/O RESOLVIERE EL INGRESO A RESIDENCIA.
2	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	X-1xx-20xx	J.F	06/01/2010	14,7	HAITIANA	REM PER - AYELEN	SÍ	NO	MIGRANTE, INGRESA AL PAÍS EL AÑO 2021. LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE SOLICITÓ DEBIDO AL ABANDONO POR PARTE DE SU PADRE EN CUIDADO DE UNA EX PAREJA DE ÉL, TAMBIÉN MIGRANTE.
3	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6xx-20xx	G.A.M.A	2/12/2019	4,8	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	INGRESADOS JUNTO A SU MADRE POR PASO NO HABILITADO.
4	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6xx-20xx	J.A.M.A	21/01/2021	3,6	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	
5	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4xx-20xx	G.V.P.	11/09/2016	7,11	VENEZOLANA	REM - SANTA VICTORIA	SÍ	NO	
6	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4xx-20xx	J.J.D.P	13/02/2015	9,5	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	SÍ	NO	SE INICIA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SOLICITADA POR LA OLN DE CONCEPCIÓN, TRAS SER ENCONTRADO EN SITUACIÓN DE CALLE JUNTO A SU MADRE. SE INICIA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SOLICITADA POR LA OLN DE CONCEPCIÓN, TRAS SER ENCONTRADO EN SITUACIÓN DE CALLE JUNTO A SU MADRE.
7	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7xx-20xx	J.A.R.P	08/08/2017	7,0	PERUANA	REM - SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SÍ	NO	SE INICIA UNA CAUSA PROTECCIONAL POR UNA AGRESIÓN FÍSICA DE PARTE DE SU MADRE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA.
8	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7xx-20xx	P.J.U	21/04/2007	17,3	ARGENTINA	REM - PER AYELEN	SÍ	NO	

Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-6xx-20xx	J.A.C.A.	14-04-2017	7,3	ECUATORIANA	CREAD - BELEN	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
2	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-4xx-20xx	N.J.L.F.	08-04-2010	14,4	VENEZOLANA	REM - SAN BENITO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
3	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-1xx-20xx	D.K.L.H	24-07-2022	2,0	HAITIANA	CONIN - TEMUCO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.
4	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-1xx-20xx	J.J.M.P.	19-08-2007	16,11	COLOMBIANA	RFA - PAULA JARAQUEMADA	NO	NO	MEDIDA POR INCOMPETENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ARICA, ADOLESCENTE SE ENCUENTRA SIN ADULTO RESPONSABLE EN CHILE, SE HACE REFERENCIA EN MEDIDA QUE HA DESARROLLADO TRABAJO REMUNERADO A TEMPRANA EDAD YA QUE ES SOSTENEDOR DE SU ABUELA QUIEN SE ENCUENTRA EN COLOMBIA. SEÑALA QUE SU OBJETIVO ES ENVIAR DINERO A LA ABUELA.
5	TEMUCO	JF de TEMUCO	P-10xx-20xx	J.A.M.G.	27-02-2012	12,5	ECUATORIANA	REM - ESTRELLA DE BELEN	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
6	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3xx-20xx	J.D.S.Q.L	10-12-2010	13,8	VENEZOLANA	REM - ALDEAS INFANTILES SOS	NO	NO	SIN ADULTO RESPONSABLE.
7	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3xx-20xx	M.A.J.L	25-01-2008	16,6	BOLIVIANA	RMA - PPE NAVIDAD	NO	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000).
8	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-4xx-20xx	J.C.M.J.	14-12-2023	0,7	BOLIVIANA	RMA - PPE NAVIDAD	NO	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO ABUELA (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000).

Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF DE VALDIVIA	P-3xx-20xx	M.F.S.F	17/09/2011	12,10	HAITIANA	REM - AYUN	NO	NO	SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES ATENDIDO QUE LA MEDIDA SE ENCUENTRA RESERVADA.
2	VALDIVIA	JF DE VALDIVIA	P-3xx-20xx	B.S.F	01/02/2015	9,6	HAITIANA	REM - AYUN	NO	NO	SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES ATENDIDO QUE LA MEDIDA SE ENCUENTRA RESERVADA.
3	VALDIVIA	JLG DE PANGUIPULLI	X-4x-20xx	K.A.W.W.	31/03/2023	1,4	BOLIVIANA	RMA - RUCA SUYAI	SÍ	NO	HIJO DE ADOLESCENTE DESCRITA ANTERIORMENTE.
4	VALDIVIA	JF DE OSORNO	X-2xx-20xx	F.G.S	09/04/2007	17,4	VENEZOLANA	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	NO	NO	ADOLESCENTE VENEZOLANA INGRESA DE MANERA ILEGAL AL PAÍS Y SE MANTENDRÍA SIN ADULTO RESPONSABLE QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE ELLA Y SU HIJO RECIÉN NACIDO.

Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2xx-20xx	M.A.V.M	30-04-2009	15,3	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU MADRE.
2	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-4xx-20xx	D.B.P	11-06-2008	16,2	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	PLAN DE INTERVENCIÓN ORIENTADO A PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE.
3	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-7xx-20xx	E.S.C	23-10-2010	13,9	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	SE PRORROGA MEDIDA, RESIDENCIA MANTIENE PROCESO PSICOTERAPEUTICO.
4	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-1xx-20xx	M.A	19-02-2012	12,5	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SÍ	NO	MANTIENE VINCULACIÓN CON TÍA PATERNA CON QUIEN SE TRABAJA POSIBLE ACERCAMIENTO FAMILIAR.
5	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2xx-20xx	M.M	13-07-2013	11,0	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	COMENZAR REVINCULACIÓN O ACERCAMIENTO FAMILIAR CON QUIENES EL NIÑO TENGA LAZOS DE AFECTO Y/O CONFIANZA, SIN PERJUICIO DEL PRIMER LLAMADO A SU PROGENITOR.
6	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-16xx-20xx	E.R.A.C	21-08-2011	12,11	DOMINICANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO	SÍ	NO	TRIBUNAL SOLICITA A S.P.E CAMBIO DE RESIDENCIA REQUIRIENDO QUE SEA TRASLADADO A RESIDENCIA FAMILIAR PADRE MARIANO DE ACUERDO CON EL INTERES MANIFIESTO DEL NIÑO EXPRESADO A LA CURADURÍA.
7	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-41xx-20xx	S.A.M.Z	12-05-2021	3,3	PERUANA	RLP - DRAJIM	SÍ	NO	TRIBUNAL ORDENA A RESIDENCIA ELABORAR INFORME DE PROFUNDIZACIÓN DIAGNÓSTICA CON HABILIDADES PARENTALES DE LA MADRE, DE IGUAL FORMA, SE REALIZAN INFORME DE HABILIDADES PARA EL CUIDADO DE PROGENITOR Y ABUELA MATERNA QUE RESIDEN EN PERÚ.
8	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-4xx-20xx	I.D.M.C.	19-07-2013	11,0	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024 SE ORDENA LA MANTENCIÓN DEL NIÑO EN RESIDENCIA A FIN DE QUE SE DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, TRABAJO EN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											HABILIDADES PARENTALES DE LA MADRE REQUERIDA Y GRUPO FAMILIAR.
9	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5xx-20xx	F.S.T	29-10-2010	13,9	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	SÍ	NO	MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO.
10	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	P-30xx-20xx	Y.D.E.G.	17-08-2021	2,11	COLOMBIANA	RLP - MISION DE MARIA	SÍ	NO	ABANDONO POR FALLECIMIENTO MADRE.
11	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5xx-20xx	D.L	21-07-2007	17,0	DOMINICANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	SÍ	NO	MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO.
12	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3xx-20xx	G.M.S.	08-04-2019	5,4	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 12/04/2024 SE ORDENÓ EL INICIO DE PROCESO DE ACERCAMIENTO FAMILIAR ENTRE LA NIÑA Y SU MADRE, CON EL APOYO MATERIAL DE LOS TÍOS MATERNOS, BAJO SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO RESIDENCIAL CASA DE CARIDAD DON ORIONE.
13	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3xx-20xx	Y.M.S.	06-08-2013	11,0	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	
14	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1xx42-20xx	G.N.M.G.	01-06-2009	15,2	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 17/06/2024 SE ORDENO MANTENER EL CUIDADO PERSONAL DE LA ADOLESCENTE EN LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE VELAR POR SU CRIANZA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR.
15	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1xx-20xx	W.A.M.G.	05-10-2011	12,10	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	
16	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	P-3xx-20xx	K.N.S..M	15-10-2012	11,9	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	NIÑA SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO PROTECCIONAL PROVISORIO DE LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN AUDIENCIA NO PROGRAMADA DE FECHA 11-04-2024.
17	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-2xx-20xx	S.G.S.F	14-10-2006	17,9	VENEZOLANA	RMA - SANTIAGO CHILE DERECHOS	SÍ	NO	LA ADOLESCENTE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO PROTECCIONAL DE LA DIRECTORA DE LA RESIDENCIA RMA SANTIAGO CD. DE IGUAL FORMA, LA ADOLESCENTE SE ENCUENTRA CON DERIVACIÓN VIGENTE A PROGRAMA PRM.
18	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-4xx-20xx	S.J.E.	28-02-2017	7,5	HAITIANA	RDS - PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS	SÍ	NO	PADRES RESIDEN EN CHILE, SIN EMBARGO NO MANTIENEN CONTACTO CON EL NNA. RESIDENCIA SE ENCUENTRA TRABAJANDO REVINCULACIÓN. NO SE TIENE ANTECEDENTES RESPECTO DE OTROS FAMILIARES O TERCEROS SIGNIFICATIVOS, UNICAMENTE AMIGA INSTITUCIONAL (MONITORA SOCIAL FUNDACIÓN).
19	SAN MIGUEL	JF DE PEÑAFLORES	X-5xx-20xx	M.J.M.M	24-03-2017	7,4	VENEZOLANA	RLP - NEFESH	SÍ	NO	EL NIÑO NO CUENTA CON FAMILIA EXTENSA EN CHILE. SU MADRE, POSEE ESCASAS HABILIDADES PARENTALES Y SE ENCUENTRA PERNOCTANDO EN RESIDENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
20	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-9xx-20xx	J.K.Z.A.A.	10-03-2018	6,5	PERUANA	RDS - HOGAR SAN RICARDO	SÍ	NO	SE MANTIENE LA MEDIDA DE RESIDENCIA SE CONSTITUYE A LA MADRE PARA POSIBLE ACERCAMIENTO.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
21	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-1xx-20xx	S.F	24-11-2007	16,8	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	NO	NO	MEDIDA SE MANTIENE HASTA LA MAYORIA DE EDAD.
22	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-4xx-20xx	D.Q.M	29-07-2008	16,0	PERUANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	NO	NO	ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN RESIDENCIA EN BUISQUEDA DE ADULTO O TERCERO SINGINIFICATIVO QUE ASUMA SU CP.
23	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-5xx-20xx	W.V.	17-07-2009	15,0	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	NO	NO	SIN VINCULACIÓN AFECTIVA NI COMUNICACIÓN FLUIDA CON SU GRUPO FAMILIAR, A SABER, AMBOS PROGENITORES Y HERMANOS.
24	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5xx-20xx	M.A.A	24-08-2009	14,11	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	NIÑO INGRESA A CHILE JUNTO A SU PADRE Y HERMANOS, TODOS PROVENIENTES DE HAITÍ. ES MATRICULADO EN LA ESCUELA TERESA GARCÍA HUIDOBRO E INCORPORADO EN CESFAM CAROL URZÚA DE SAN BERNARDO, DIAGNÓSTICADO CON VIH/SIDA.
25	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5x-20xx	J.P.	30-12-2008	15,7	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESO A RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2015 POR NEGLIGENCIA PARENTAL GRAVE Y MALTRATO FÍSICO. MADRE DEL NIÑO FALLECE EN EL AÑO 2010 Y PADRE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CON DOMICILIO DESCONOCIDO, NO TOMANDO CONTACTO CON SU HIJO NI CON LA RESIDENCIA. CUENTA CON TÍA PATERNA CON LA QUE NO MANTIENE CONTACTO, ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.
26	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2x-20xx	J.P.A.T.	31-08-2013	10,11	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	SÍ	NO	MADRE PRESENTA CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL DESDE LA ADOLESCENCIA, SE DESCONOCE PARADERO DE PADRE BIOLÓGICO Y EN LA ACTUALIDAD MANTIENE VISITAS SUPERVISADAS DE SUS HERMANAS COORDINADAS ENTRE DISTINTAS RESIDENCIAS, DESDE AGOSTO DE 2021 MANTIENE PROCESO DE VINCULACIÓN CON FAMILIA SIGNIFICATIVA NO SANGUÍNEA.
27	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-8xx-20xx	B.D.L.	05-01-2011	13,7	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	LA PRESENTE CAUSA INICIA A RAÍZ DE DENUNCIA REALIZADA EN MAYO DE 2022 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BALDOMERO LILLO, DONDE LA NIÑA DEVELA QUE, ESTARÍA SIENDO VÍCTIMA Y TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO DE MALTRATO PSICOLÓGICO, SUS CUIDADORES ESTARÍAN SIENDO NEGLIGENTES EN SUS CUIDADOS, ASIMISMO, SEGÚN RELATO PROPORCIONADO POR LA NIÑA, TAMBIÉN SERÍAN VÍCTIMAS SUS HERMANOS.
28	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-18xx-20xx	A.A.N.	25-12-2007	16,7	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	JOVEN INGRESA DE FORMA ADMINISTRATIVA A RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR MACUL, POR AGRESIONES FÍSICAS DE SU EXPAREJA AFECTIVA. SUJETO DE PROTECCIÓN NO CUENTA CON RED FAMILIAR EN EL PAÍS.
29	SAN MIGUEL	JF DE	X-3xx-20xx	M.F.P.R.	05-07-2016	8,1	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS	SÍ	NO	ABUELA SE ENCUENTRA GESTIONANDO CON LA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		TALAGANTE						NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA			INSTITUCIÓN HOMOLOGA EN VENEZUELA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORMES DE FORMA MÁS RÁPIDA. ABUELA ESTA AUTORIZADA A REALIZAR SALIDAS CON NIETAS DESDE LA RESIDENCIA 2 VECES A LA SEMANA. SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS. SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS. SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS. ABUELA SE ENCUENTRA GESTIONANDO CON LA INSTITUCIÓN HOMOLOGA EN VENEZUELA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORMES DE FORMA MÁS RÁPIDA. ABUELA ESTA AUTORIZADA A REALIZAR SALIDAS CON NIETAS DESDE LA RESIDENCIA 2 VECES A LA SEMANA. SE MANTIENE INGRESADO, MADRE DEBERA REALIZAR INTERVENCION EN CEFAM TALAGANTE / ABUELA CON REGIMEN VISITAS.
30	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	J.S.C.D.	29-03-2010	14,4	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	
31	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	A.D.C.D.	18-04-2015	9,3	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	
32	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	F.A.C.D.	27-12-2008	15,7	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	
33	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	S.P.R	21-09-2019	4,10	COLOMBIANA	RLP - RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	
34	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-4xx20xx	K.N.R.A.	29-06-2017	7,1	ARGENTINA	RPM - HOGAR ALDEA MIS AMIGOS	SÍ	NO	

Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

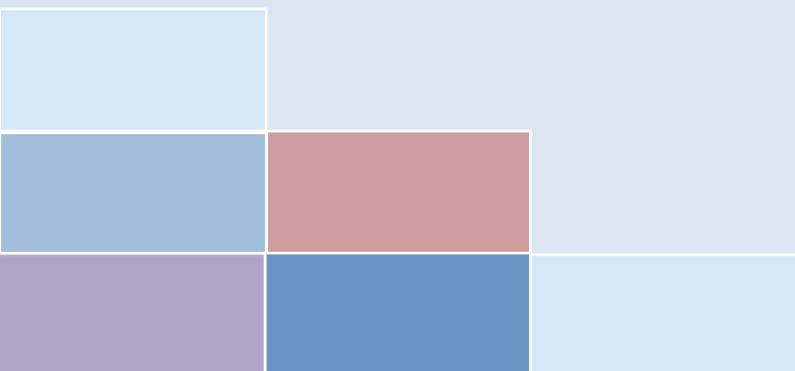
N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-79xx-20xx	C.A.	09-07-2007	17,1	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA REGULAR JUNTO A SU PADRE QUIEN FALLECE AL POCO TIEMPO. EXISTE UN TÍO EN EL PAÍS DEL QUE NO SE TIENEN MAYORES ANTECEDENTES Y NO TIENE CONTACTO. HAY TERCEROS SIGNIFICATIVOS QUE VISITAN EL NIÑO QUE NO SON FAMILIARES.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-18xx-20xx	C.M.L.	23-11-2011	12,8	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE DE MANERA REGULAR, NACEN DOS HERMANAS MELLIZAS DE NACIONALIDAD CHILENA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN SISTEMA RESIDENCIAL. MADRE REGRESA A HAITÍ DEBIDO A UNA ENFERMEDAD Y SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES, NO CUENTAN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											ENCUENTRAN SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-10xx-20xx	N.R.R.	02-05-2008	16,3	VENEZOLANA	REM - ALDEA NAZARETH	NO	NO	ADOLESCENTE INGRESA A RESIDENCIA TRAS DENUNCIAR A LA PAREJA DE SU MADRE POR ABUSO SEXUAL, MADRE NO CREE EN EL RELATO DE LA ADOLESCENTE, SE DECRETA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA ADOLESCENTE POR PARTE DE LA MADRE Y SU PAREJA, NO CUENTA CON MÁS FAMILIARES DENTRO DE CHILE.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-2xx-20xx	O.V.A.B.A.	10-12-2007	16,8	VENEZOLANA	RVA - ARICA	NO	NO	NIÑA INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU PADRE, MADRE FALLECIDA EN VENEZUELA, VIVIÓ CON EL PADRE DURANTE CUATRO AÑOS EN CHILE ESTE LA AGREDE Y DESDE EL COLEGIO DE LA ADOLESCENTE REALIZAN LA DENUNCIA, EL PADRE DECIDE SALIR DEL PAÍS PERO COMO LA ADOLESCENTE NO CONTABA CON VACUNAS AL DIA NO PUDO SALIR POR LO QUE SE QUEDA EN CHILE DEAMBULANDO POR DISTINTOS DOMICILIOS DE APODERADOS DEL COLEGIO AL QUE ASISTÍA, SE TRATÓ DE GESTIONAR SU REGRESO A VENEZUELA PERO ADOLESCENTE DESISTIÓ YA QUE NO QUERÍA VIVIR CON SU ABUELA POR LO QUE NO SE CONTINUARON REALIZANDO LOS TRÁMITES.
5	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37xx-20xx	J.C.T.	27-07-2008	16,0	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	HERMANOS INGRESAN AL PAÍS JUNTO A SUS PADRES, MADRE SE DEVUELVE A BOLIVIA DEJANDO A LOS NIÑOS CON EL PADRE QUIEN FALLECE EN EL AÑO 2020, SE COMUNICAN CON MADRE PARA EVALUAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS A BOLIVIA PERO ESTA REFIERE NO SENTIR INTERÉS YA QUE TIENE PAREJA NUEVA Y UN HIJO PEQUEÑO, NIÑOS QUEDAN A CARGO DE TIA PATERNA LA QUE LUEGO SEÑALA QUE NO SE PUDE HACER CARGO DE ELLOS, POR LO QUE INGRESAN A SISTEMA RESIDENCIAL, TIA DEJA DE VISITARLOS Y NO TIENEN POSIBILIDAD DE EGRESO, NI TAMPOCO QUIEREN VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN..
6	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37xx-20xx	R.C.T.	25-03-2010	14,4	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	HERMANOS INGRESAN AL PAÍS JUNTO A SUS PADRES, MADRE SE DEVUELVE A BOLIVIA DEJANDO A LOS NIÑOS CON EL PADRE QUIEN FALLECE EN EL AÑO 2020, SE COMUNICAN CON MADRE PARA EVALUAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS A BOLIVIA PERO ESTA REFIERE NO SENTIR INTERÉS YA QUE TIENE PAREJA NUEVA Y UN HIJO PEQUEÑO, NIÑOS QUEDAN A CARGO DE TIA PATERNA LA QUE LUEGO SEÑALA QUE NO SE PUDE HACER CARGO DE ELLOS, POR LO QUE INGRESAN A SISTEMA RESIDENCIAL, TIA DEJA DE VISITARLOS Y NO TIENEN POSIBILIDAD DE EGRESO, NI TAMPOCO QUIEREN VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN..
7	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-42xx-20xx	W.C.G.	29-09-2011	12,10	HAITIANA	RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO	NO	NO	NIÑO INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE Y PAREJA DE ESTA, SE REALIZA DENUNCIA POR PARTE DEL COLEGIO YA QUE EL NIÑO MANIFIESTA MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO POR PARTE DE SU MADRE, SE ENTREGA CUIDADO PERSONAL A LA PSICÓLOGA DEL COLEGIO, PERO AL TIEMPO ESTA INDICA NO PODER CONTINUAR CON LOS CUIDADOS DEL NIÑO POR LO QUE SE INGRESA A SISTEMA RESIDENCIAL YA QUE SU MADRE SE VA A VIVIR A ESTADOS UNIDOS Y NO CUENTA CON REDES FAMILIARES EN CHILE.

INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada a julio 2024

**Unidad de Seguimineto Acta 37-2014
Corte Suprema**



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Las estadísticas del Ministerio del Interior actualizadas al primer trimestre del 2023 dan cuenta de que la inmigración regular ha ido siempre en alza. En 2018 las denuncias fueron 6.310; en 2019, 8.048; en 2020, 16.848; en 2021, 56.586 y en 2022, 53.875 y hasta marzo del 2023 acumula 3.390¹.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela, luego le sigue Haití, Bolivia y Colombia, y Cuba, entre otras, según los datos del 2020.²

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la CAPJ y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, en el año 2021, el ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia de la época, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo instruido por el ministro Carroza se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)³ que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional.

A continuación, se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de julio 2024, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

¹ <https://serviciomigraciones.cl/>

² Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando “Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)” por el nuevo de “Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)”, nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

Tabla resumen nacional de NNA ingresados en residencias migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	TOTAL, NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	11
IQUIQUE	7
ANTOFAGASTA	3
COPIAPÓ	1
LA SERENA	22
VALPARAÍSO	36
RANCAGUA	1
TALCA	18
CHILLÁN	3
CONCEPCIÓN	8
TEMUCO	9
VALDIVIA	4
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SAN MIGUEL	34
SANTIAGO	7
TOTAL	164

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales de NNA en residencias remitidas por los CSMP julio 2024

La tabla que antecede da cuenta de la presencia de 164 NNA en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable que tienen una medida de protección cursándose en algún Juzgado de competencia en familia. Destacan las jurisdicciones de Valparaíso con 36, San Miguel con 34, La Serena con 22 y Talca con 18 con NNA en esta situación. En este mismo escenario también destacan las jurisdicciones de Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas que a la fecha de esta actualización no contaba con NNA en esta condición, con medida de protección vigente.

Dejar en claro que lo que se informa en la tabla dice relación con sujetos de protección en residencias que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en Juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	ARGENTINA	BOLIVIANA	COLOMBIANA	DOMINICANA	ECUATORIANA	HAITIANA	PERUANA	VENEZOLANA	TOTAL
ARICA	0	3	2	0	1	0	0	5	11
IQUIQUE	0	2	0	0	0	0	0	5	7
ANTOFAGASTA	0	0	2	0	0	0	0	1	3
COPIAPÓ	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LA SERENA	1	9	5	0	0	3	0	4	22
VALPARAÍSO	0	2	3	0	3	14	0	14	36
RANCAGUA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TALCA	1	1	1	0	1	5	3	6	18
CHILLÁN	0	1	1	0	0	0	0	1	3
CONCEPCIÓN	1	0	0	0	0	1	1	5	8
TEMUCO	0	3	1	0	2	1	0	2	9
VALDIVIA	0	1	0	0	0	2	0	1	4
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	2	3	3	2	0	11	7	6	34
SANTIAGO	0	2	0	0	0	3	0	2	7
TOTAL	5	29	18	2	7	40	11	52	164

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP julio 2024

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades venezolana (52), haitiana (40), boliviana (29) y colombiana (18) contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto, con una representación porcentual de 85% en esta condición respecto del total.

Tabla de distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados según edad

JURISDICCIÓN	0 - 3	4 - 8	9 - 13	14 - 17	TOTAL
ARICA	1	2	1	7	11
IQUIQUE	0	0	0	7	7
ANTOFAGASTA	0	0	0	3	3
COPIAPÓ	0	0	0	1	1
LA SERENA	5	4	5	8	22
VALPARAÍSO	3	5	9	19	36
RANCAGUA	0	1	0	0	1
TALCA	3	5	2	8	18
CHILLÁN	1	2	0	0	3
CONCEPCIÓN	1	3	2	2	8
TEMUCO	2	1	2	4	9
VALDIVIA	1	0	2	1	4
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	2	7	12	13	34
SANTIAGO	0	0	2	5	7
TOTAL	19	30	37	78	164

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP en julio 2024

La tabla expuesta da cuenta de las edades de los 164 NNA ingresados en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección. De acuerdo con lo informado por los CSMP se indica que el 48% de estos NNA corresponden a adolescentes que se ubican en rango etario 14 a 17 años que cuentan con una medida de protección en algún Juzgado con competencia en familia del país. Más adelante el 23% NNA están ubicados en el rango etario 9 a 13 años, siendo estos rangos de edades los que detentan el mayor porcentaje de NNA en esta condición respecto al total. El resto está distribuido entre los 0 y 8 años.

Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-140xx-20xx	A.C.M	16,10	14 - 17	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
2	ARICA	JF ARICA	X-45x-20xx	C.E.A.Q	17,2	14 - 17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
3	ARICA	JF ARICA	X-19x-20xx	B.L.C	17,7	14 - 17	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
4	ARICA	JF ARICA	P-25x-20xx	Y.A.C	7,8	4 - 8	BOLIVIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
5	ARICA	JF ARICA	P-10xx-20xx	C.J D E	17,1	14 - 17	ECUATORIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SÍ	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
6	ARICA	JF ARICA	P-13xx-20xx	S.D.S	17,2	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - NATZAR	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
7	ARICA	JF ARICA	X-41x-20xx	F.J.C.O	10,7	9 - 13	VENEZOLANA	REM – PUKARA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
8	ARICA	JF ARICA	P-15xx-20xx	D.C.V.A	17,7	14 - 17	VENEZOLANA	RVA – NATZAR	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
9	ARICA	JF ARICA	X-43x-20xx	C.J.S.S	5,3	4 - 8	COLOMBIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
10	ARICA	JF ARICA	X-43x-20xx	E.M.S.S	3,2	0 - 3	COLOMBIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
11	ARICA	JF ARICA	X-57x-20xx	J.A.A.L	17,5	14 - 17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.

Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-92x-20xx	Y.A.S.C	16,1	14 - 17	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	AUTORIZA REUNIFICACIÓN/INGRESÓ CON TERCEROS PERO FUE ABANDONADO EN LOBITO.
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-32x-20xx	F.S.B.B.	17,2	14 - 17	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SÍ	NO	SERÁ REUNIFICADO EN COLOMBIA/ VENEZOLANO/ DERIVADO A RESIDENCIA YA QUE FAMILIA NO MANTIENE RECURSOS PARA CONCURRIR A BUSCARLO.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-91x-20xx	J.G.F.D	16,7	14 - 17	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	EN PRE-EGRESO/INGRESA CON PAREJA PERO MADRE DECLARA NO HABER AUTORIZADO TRASLADO CON TERCERO.
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	E.M.C.Q	17,11	14 - 17	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	MENA/ SOSPECHA VÍCTIMA DE TRATA/ BOLIVIANA SIN REDES EN CHILE.
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	D.P.M	17,7	14 - 17	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	MENA/BOLIVIANA/ INGRESA POR LEY 20.000.
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10xx-20xx	J.D.M.M	17,6	14 - 17	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ INGRESA POR COLCHANE 19/10/2023.
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-20xx-20xx	Y.J.R.C	14,5	14 - 17	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	SÍ	NO	MENA/ 31/07/2024 ENTREGADA A SU HERMANA POR ORDEN VERBAL.

Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-12xx-20xx	K.E.C	17,2	14 - 17	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LIPNATUR	NO	NO	PADRE DE NNA SE ENCUENTRA EN COLOMBIA. A LA ESPERA DE EVALUACIÓN, PARA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-25xx-20xx	B.E.M.A	16,10	14 - 17	COLOMBIANA	REM - ALTAIR	NO	NO	NNA INGRESA A SISTEMA RESIDENCIAL, TRAS SER PUESTO EN LIBERTAD EN CIP CRC, EN DONDE SE ADVIERTE QUE NO POSEE RED FAMILIAR EN EL PAIS.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-21xx-20xx	E.A.C.V	15,2	14 - 17	VENEZOLANA	REM - ALDEAS INFANTILES SOS ANTOFAGASTA	NO	NO	A LA ESPERA DE UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNACIONALES PARA REUNIFICACIÓN FAMILIAR.

Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	COPIAPÓ	JF DE COPIAPÓ	X-91x-20xx	D.M.J	17,8	14 - 17	BOLIVIANA	RLP - RAYEN	NO	NO	DERIVACIÓN DESDE DEFENSORIA PENAL JUVENIL DE COPIAPÓ.

Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE LA SERENA	P-12xx-20xx	B.J.A.B	17,5	14 - 17	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO	NO	SIN OBSERVACIÓN
2	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE LA SERENA	P-13x-20xx	BR.Q.M	17,3	14 - 17	BOLIVIANA	RVA - PADRE HURTADO	NO	SÍ	12/04/24 NNA EN SITUACIÓN DE MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, SE ENCUENTRA IMPUTADO POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA.
3	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE LA SERENA	X-20x-20xx	J.D.L.C	17,5	14 - 17	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
4	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE LA SERENA	X-20x-20xx	E.N H	10,3	9 - 13	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
5	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE OVALLE	X-56x-20xx	J.M.L.P	17,5	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	MANTIENE ESCASO VÍNCULO FAMILIAR. MADRE MANTIENE DOMICILIO EN SANTIAGO.
6	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS Y G. DE LOS VILOS	X-14x-20xx	B.L.M.A	4,10	4 - 8	ARGENTINA	RLP - RESIDENCIA ILLAPEL	SÍ	NO	POR PARENTESCO LINA PATERNA, MANTIENE COMUNICACIÓN CON LA TIA Y CON Pernoctación fin de semana. SE INICIA PROCESO DE INTERVICION DE LA RESIDENCIA CON LA MADRE
7	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA	X-7x-20xx	D.N.A.A	14,8	14 - 17	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN, NO OBSTANTE, MANTIENE INESTABILIDAD EMOCIONAL, QUE POR EL MOMENTO NO PERMITE INICIAR PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN
8	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA	P-1x-20xx	M.C.R	6,2	4 - 8	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA CHILE	SÍ	NO	MANTIENE FIGURA SIGNIFICATIVA EN CHILE, MADRE.
9	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA	X-7x-20xx	V.A.A	11,11	9 - 13	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN QUE ESTA REALIZANDO RESIDENCIA.
10	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-11x-20xx	N.O.C	7,3	4 - 8	BOLIVIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE.
11	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-11x-20xx	B.R.P.E	2,4	0 - 3	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE.
12	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-11x-20xx	E.E.C.P.E	5,2	4 - 8	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE.
13	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-11x-20xx	E.P.E	2,3	0 - 3	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE NEIZA ESPINOZA ROJAS
14	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE	X-17x-20xx	Y.R.G	17,6	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		COQUIMBO									
15	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-19x-20xx	E.P.E	1,4	0 - 3	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNI	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE NEIZA ESPINOZA ROJAS
16	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-29x-20xx	K.G.G.P	16,6	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - MADRE CARMEN	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU TÍA
17	LA SERENA	JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL	X-4x-20xx	C.L.F	13,0	9 - 13	HAITIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU TÍA.
18	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-54x-20xx	IS.K.D.L	2,11	0 - 3	HAITIANA	RLP - HOGAR REDES	SÍ	NO	VÍNCULO FAMILIAR CADA VEZ MENOR CON SU PADRE. NULO VÍNCULO (MOMENTÁNEAMENTE) CON LA MADRE, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNA EN HOSPITAL DE COQUIMBO POR BROTE PSICÓTICO.
19	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-63x-20xx	S.M.D.L	1,11	0 - 3	HAITIANA	RLP - HOGAR REDES	SÍ	NO	VÍNCULO FAMILIAR CADA VEZ MENOR CON SU PADRE. NULO VÍNCULO (MOMENTÁNEAMENTE) CON LA MADRE, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNA EN HOSPITAL DE COQUIMBO POR BROTE PSICÓTICO.
20	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-82x-20xx	J.M.G.B	16,11	14 - 17	COLOMBIANA	RVA - HATARY	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ.
21	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-82x-20xx	A.M.G	13,3	9 - 13	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ.
22	LA SERENA	JUZGADO DE FAMILIA DE COQUIMBO	X-82xxx-20xx	M.A.G.B	10,11	9 - 13	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ.

Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-5xx-20xx	J.D.C	17,3	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	CON FECHA JULIO 2024, SE HACE PRESENTE ABANDONO DE LA RESIDENCIA JUNTO A SU HIJA, PERO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE ESTE PERIODO RETORNA.
2	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-16xx-20xx	N.I.O.M	2,2	0 - 3	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	INGRESA CON SU MADRE DE 17 AÑOS Y SU PADRE, EL CUAL ES PROCESADO POR VIF EN CHILE. SE ENCUENTRA CON SU MADRE MENOR DE EDAD EN RESIDENCIA. CON

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											FECHA 18-07-2024 TFAM PIDE CUENTA A LA RESIDENCIA PARA SABER SI LAS NNA CONCRETARON EL TRASLADO A VENEZUELA.
3	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-16xx-20xx	A.D.O.M	17,9	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	NIÑA DE 17 AÑOS INGRESA CON SU BEBE Y PAREJA POR PASO NO HABILITADO, EN CHILE SE ABRE CAUSA DE VIF Y SU EXPAREJA SE ENCUENTRA PROCESADO. CON FECHA 18-07-2024 TFAM PIDE CUENTA A LA RESIDENCIA PARA SABER SI LAS NNA CONCRETARON EL TRASLADO A VENEZUELA.
4	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-9x-20xx	D.A.P	15,5	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	AMBOS PADRES ESTÁN FALLECIDOS. SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN RESIDENCIA CON SU HIJO DE 2 AÑOS 7 MESES Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE (JULIO)
5	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-2xx-20xx	S.D	16,3	14 - 17	HAITIANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ABANDONO, YA QUE SU PROGENITORA SE FUE A EEUU. MANTIENE INGRESO JUNTO CON SU HIJO EN PROGRAMA AMBULATORIO.
6	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	L.P.P	17,3	14 - 17	BOLIVIANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN PREGRESO, DONDE EN EL MES DE JULIO, DIO A LUZ. JDO. DE SAN FELIPE SOLICITA APERTURA DE CAUSA PROTECCIONAL, REMITIDO POR LA RESIDENCIA EN MISMO PERIODO.
7	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4xx-20xx	M.P.B.G	16,9	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	NIÑA MIGRANTE DE 14 AÑOS EMBARAZADA DE ADULTO DE 30 AÑOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN RESIDENCIA JUNTO A SU HIJA DE 1 MES.
8	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-30xx-20xx	S.D.C.F	16,7	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	SÍ	MIGRANTE INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN ACOMPAÑANTE ADULTO PARA REUNIRSE EN CHILE CON SU PROGENITOR, QUIEN SE DESVINCULA UNA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN CHILE.
9	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-4xx-20xx	B.S.B.L	10,9	9 - 13	ECUATORIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
10	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11xx-20xx	L.M.P	9,3	9 - 13	HAITIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
11	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-7x-20xx	N.J.T.H	14,10	14 - 17	ECUATORIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	NO	NO	SIN OBSERVACIÓN
12	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	D.B.S	16,9	14 - 17	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO	NO	NO	SIN OBSERVACIÓN
13	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-8x-20xx	G.E.C.T	11,7	9 - 13	VENEZOLANA	RPM - HOGAR SANTA TERESITA DE LISIEUX	SÍ	NO	NNA EN PRE-EGRESO CON ADULTA SIGNIFICATIVA.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
14	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-3xx-20xx	J.N.C	7,8	4 - 8	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	SE AUTORIZA ACRECAMIENTO FAMILIAR CON Pernoctación con Tercero Significativo, con el objeto de preparar ingreso a FAE con la misma cuidadora externa.
15	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-3xx-20xx	I.J.D	13,6	9 - 13	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	PROGENITOR SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN PARA OBTENER CUIDADOS DE ISMAEL.
16	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	P-16xx-20xx	C.D.J	13,11	9 - 13	HAITIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 30-04-2024 RESIDENCIA INFORMA QUE NINGUNO DE LOS PROGENITORES HA TOMADO CONTACTO PARA SABER SOBRE LA NIÑA - POR LO QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR VINCULACION DE REUNIFICACION FAMILIAR.
17	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-5xx-20xx	J.N.D.B	14,8	14 - 17	ECUATORIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SÍ	NO	SE HACE INGRESO EN PEE, MANTIENIENDO VINCULACIÓN CON PROGENITORES.
18	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-1xx-20xx	D.E.V.V	14,4	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SÍ	NO	NNA SE ENCUENTRA EN PRE-EGRESO CON PROGENITORA POR UN PERÍODO DE 3 MESES.
19	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-5xx-20xx	S.M.T.R	14,11	14 - 17	COLOMBIANA	RPM - PADRE PIENOVÍ	SÍ	NO	SE MANTIENE VINCULACIÓN MATERNA FILIAL DE FORMA EXCLUSIVA DENTRO DE LA RESIDENCIA CON SUPERVISIÓN DE UN PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO.
20	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14xx-20xx	A.I.O.L	12,9	9 - 13	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOVÍ	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA.
21	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14xx-20xx	B.J.S.L	16,8	14 - 17	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOVÍ	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
22	VALPARAÍSO	JF DE QUILPUÉ	X-8x-20xx	D.A.B.V	16,6	14 - 17	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENOV	SÍ	NO	DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA. CON FECHA 26/04/2024 SE AUTORIZA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE VINCULACIÓN FAMILIAR DEL ADOLESCENTE
23	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-2xx-20xx	R.L.C	8,1	4 - 8	HAITIANA	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	SÍ	NO	NIÑO DE NACIONALIDAD HAITIANA CON COMPLEJO ESTADO DE SALUD, SUS PADRES NO MANEJAN IDIOMA.
24	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4x-20xx	E.D.C	2,6	0 - 3	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	ACTUALMENTE SE SUGIERE POR CT QUE SE AUTORICE RÉGIMEN COMUNICACIONAL CON ABUELA PATERNA.
25	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4x-20xx	J.D.C	2,6	0 - 3	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	ACTUALMENTE SE SUGIERE POR CT QUE SE AUTORICE RÉGIMEN COMUNICACIONAL CON ABUELA PATERNA.
26	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-5xx-20xx	A.L	17,7	14 - 17	HAITIANA	REM - RESIDENCIA FÉLIX RUIZ DE ESCUDERO	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
27	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-4xx-20xx	M.N	15,8	14 - 17	HAITIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	NO	NO	
28	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11xx-20xx	J.L.B.H	17,6	14 - 17	COLOMBIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	SÍ	SÍ	SIN OBSERVACIÓN
29	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	A.A	11,11	9 - 13	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	CON FECHA 14-06-2024 RESIDENCIA REMITE INFORME DE AVANCE Y SEÑALA BUENA ADHERENCIA A LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE PROGENITORA, QUIEN HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES.
30	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1xx-20xx	Y.S.B	9,11	9 - 13	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	CON FECHA 14-06-2024 RESIDENCIA REMITE INFORME DE AVANCE Y SEÑALA QUE PROGENITORA HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES, POR LO QUE SE PROYECTA EN EL CORTO PLAZO UN ACERCAMIENTO FAMILIAR
31	VALPARAÍSO	JLG DE PUTAENDO	X-6x-20xx	P.E.D	12,10	9 - 13	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	NO	NO	ATENDIDO QUE EL PADRE SE ENCUENTRA EN HAITÍ Y SU MADRE EMIGRÓ SIN CONOCERSE SU ACTUAL PARADERO, NO EXISTE ADULTO CON EL QUE SE PUEDA TRABAJAR UNA EVENTUAL VINCULACIÓN, QUEDANDO PRINCESSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN NUESTRO PAÍS Y SIN QUE A LA FECHA EXISTA OPCIÓN DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
32	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-44x-20xx	J.H.R	7,8	4 - 8	BOLIVIANA	REM - CASA BELÉN	NO	NO	RESPECTO A ÚLTIMO INFORME ENVIADO POR PRM, SE SUGIERE MANTENER EN SISTEMA RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN CASA BELÉN, TODA VEZ, QUE NO SE VISUALIZAN ADULTOS QUE GARANTICEN LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN.
33	VALPARAÍSO	JF DE LOS ANDES	P-13x-20xx	G.A.M.R	4,6	4 - 8	COLOMBIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	PROGENITOR RESIDE EN LIMA, PERÚ Y SE ESTÁN REALIZANDO LAS EVALUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE RESOLVER SI SE LE PUEDE OTORGAR EL CUIDADO DE NNA.
34	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-25x-20xx	K.L.B	15,11	14 - 17	HAITIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	NO	NO	NO POSEE RED FAMILIAR. RESIDENCIA INFORMA QUE SE ENCUENTRAN EN CONTINUIDAD EN SU PROCESO DE INTERVENCIÓN, FAVORECIENDO SU AVANCE PROGRESIVO.
35	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-57x-20xx	R.D.M	6,6	4 - 8	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SÍ	NO	PROGENITOR MANTIENE VISITAS CONSTANTES A NNA, TENIENDO UN BUEN VINCULO FAVORECIENDO ESTABILIZACIÓN DE LA NIÑA.
36	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-38x-20xx	W.E	16,8	14 - 17	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SÍ	NO	NO POSEE RED FAMILIAR. CUIDADORA FAE DESISTIÓ DE CUIDADOS.

Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE SAN FERNANDO	P-11xx-20xx	L.P.F	8,10	4 - 8	BOLIVIANA	REM - PER VÍNCULOS	NO	NO	NIÑA CON SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR. VIVÍA CON SUS ABUELOS EN BOLIVIA Y ES TRAÍDA SIN SU AUTORIZACIÓN AL PAÍS. SIN FAMILIA EN CHILE.

Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.J.B.C	3,8	0 - 3	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	SEGÚN LO ORDENADO CON FECHA 25/06/2024, LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/12/2024, CON REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA EL 24/09/2024.
2	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.M.N.C	5,0	4 - 8	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
3	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-2xx-20xx	A.B.C	7,3	4 - 8	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SÍ	NO	CONFORME A LO RESUELTO CON FECHA 09/04/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA 22/10/2024, INFORME CALENDARIZADO PARA 22/07/2024.
4	TALCA	JF DE TALCA	X-7xx-20xx	M.D.B.F	5,7	4 - 8	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SÍ	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 09/05/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/08/2024 CON INFORME PROYECTADO PARA DICHA FECHA. SE MANTIENE MONITOREO.
5	TALCA	JF de TALCA	X-3xx-20xx	E.E.F.M	3,9	0 - 3	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SÍ	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 15/08/2024, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO A IGUAL FECHA. SE MANTIENE MONITOREO.
6	TALCA	JL de MOLINA	X-247-2022	J.I.R	17,7	14 - 17	ARGENTINA	RFA - PEHUENCHE	SÍ	NO	CON FECHA 06-06-2024 PRÓRROGA POR 6 MESES, VIGENTE HASTA
7	TALCA	JF de CONSTITUCIÓN	X-2x-20xx	M.B.A.P	4,9	4 - 8	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL	SÍ	NO	SIN OBSERVACIONES AL TRIBUNAL.
8	TALCA	JF de TALCA	X-4xx-20xx	A.J.B	16,5	14 - 17	HAITIANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 12/07/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 01/10/2024 CON INFORME PROYECTADO PARA IGUAL FECHA.
9	TALCA	JF CURICÓ	P-2xx-20xx	M.V.I	15,10	14 - 17	VENEZOLANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	VIGENTE HASTA EL 06-09-2024. SE PROCEDERÁ A EFECTUAR GESTIÓN RECORDATORIA DE MEDIDA PRÓXIMA A VENCER SI PROCEDIERE. -
10	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	S.V.C.R	14,5	14 - 17	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	SEGÚN LO DISPUESTO CON FECHA 11/01/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 05/04/2024 CON INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE REMISIÓN. ESTE CSMP PIDE CUENTA POR CORREO ELECTRÓNICO A PROGRAMA RESPECTO A REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE INFORMA PARA LOS FINES QUE EL TRIBUNAL ESTIME PERTINENTES.
11	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	Z.V.B.R	10,2	9 - 13	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	SEGÚN LO DISPUESTO CON FECHA 11/01/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 05/04/2024 CON INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE REMISIÓN. ESTE CSMP PIDE CUENTA POR CORREO ELECTRÓNICO A PROGRAMA RESPECTO A REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE INFORMA PARA LOS FINES QUE EL TRIBUNAL ESTIME PERTINENTES.
12	TALCA	JF TALCA	P-3x-20xx	S.V.C.R	15,10	14 - 17	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	
13	TALCA	JF de LINARES	X-4xx-20xx	C.S.C	8,6	4 - 8	COLOMBIANA	REM - PER REGAZO DE AMOR LINARES	SÍ	NO	SEGÚN LO DISPUESTO CON FECHA 11/01/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 05/04/2024 CON INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE REMISIÓN. ESTE CSMP PIDE CUENTA POR CORREO ELECTRÓNICO A PROGRAMA RESPECTO A REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE INFORMA PARA LOS FINES QUE EL TRIBUNAL ESTIME PERTINENTES.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											SEGÚN LO DISPUESTO CON FECHA 11/01/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 05/04/2024 CON INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE REMISIÓN. ESTE CSMP PIDE CUENTA POR CORREO ELECTRÓNICO A PROGRAMA RESPECTO A REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE INFORMA PARA LOS FINES QUE EL TRIBUNAL ESTIME PERTINENTES. SE ADVIERTE QUE EN RESOLUCIÓN DE FECHA 17/07/2024, SE DERIVA A NNA A REM - PER REGAZO DE AMOR LINARES, ENCONTRÁNDOSE CON 9 DÍAS DE ESPERA.
14	TALCA	JF de LINARES	P-7xx-20xx	C.I.M.O	16,7	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	SÍ	NO	MEDIDA DE PROTECCIÓN SOLICITADA POR OPD - LINARES, YA QUE ADOLESCENTE Y SU HIJA SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE. AMBAS NNA SON INDOCUMENTADAS YA QUE INGRESARON AL PAÍS POR PASO NO HABILITADO. LA FAMILIA RESIDE EN SANTIAGO, POR LO QUE TRIBUNAL SE DECLARA INCOMPETENTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE AUDIENCIA QUE FIGURA EN SITFA EL 21-07-2024.
15	TALCA	JF de LINARES	P-7xx-20xx	C.I.M.O	2,7	0 - 3	PERUANA	RMA - SAN FRANCISCO	SÍ	NO	SIN OBSERVACIÓN
16	TALCA	JF de CURICÓ	P-5xx-20xx	S.N.R.L	11,0	9 - 13	BOLIVIANA	REM - EMMA	SÍ	NO	VIGENTE HASTA EL 29-11-2024, POR AHORA SE MANTIENE EL MONITOREO DE LA CAUSA SIN OBSERVACIONES AL TRIBUNAL. -
17	TALCA	JF de LINARES	P-9xx-20xx	V.J.S.T	15,7	14 - 17	ECUATORIANA	RPM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO	SÍ	NO	SEGÚN LO ORDENADO CON FECHA 15/07/2024 LA MEDIDA MANTIENE VIGENCIA HASTA EL 12/10/2024 CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO A IGUAL FECHA. SE MANTIENE MONITOREO.
18	TALCA	JF TALCA	X-6xx-20xx	J.A.C.F	17,11	14 - 17	VENEZOLANA	RFA - PEHUENCHE	NO	NO	NO MANTIENE REGISTRO RUS.

Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLÁN	JLG DE BULNES	P-1xx-20xx	D.O.C	1,8	0 - 3	BOLIVIANA	RLP - MADRE LUCIENNE HARDY	SÍ	NO	NNA INGRESA A CHILE JUNTO A SU PROGENITORA DESDE BOLIVIA EL DÍA 12-3-2024. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO PERTENECIENTE AL HOSPITAL HERMINDA MARTIN SOLICITA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN FAVOR DEL LACTANTE EN ATENCIÓN A QUE ESTE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											INGRESA A LA UNIDAD DE URGENCIA POR QUEMADURA ELÉCTRICA APARENTEMENTE OCURRIDA EN SU PAÍS DE ORIGEN EN DÍAS PREVIOS. SE HACE PRESENTE QUE AMBOS PROGENITORES TRABAJAN DE TEMPOREROS Y SALEN Y REINGRESAN A CHILE DE FORMA INTERMITENTE Y NO CONSIDERAN NECESARIO LEGALIZAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA.
2	CHILLÁN	JF DE CHILLÁN	X-7x-20xx	C.D.A	7,5	4 - 8	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	INEXISTENCIA DE FAMILIA DE ORIGEN EN CHILE TRAS EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE. CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN EL DESPEJE FAMILIAR POR LÍNEA MATERNA, SE REALIZAN GESTIONES CON EL CONSULADO DE COLOMBIA EN CHILE, QUIENES HAN REALIZADO LAS COORDINACIONES CON INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA UBICACIÓN DE RED FAMILIAR EN COLOMBIA, CON FECHA 30-05-2022 SE RECEPCIONA INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS REALIZADA EL 20-04-2022. MEDIDA DE INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 29-10-2024. CAUSA SUSCEPTIBILIDAD ADOPCIÓN.
3	CHILLÁN	JF DE CHILLÁN	P-15xx-20xx	.I.R.D	7,11	4 - 8	VENEZOLANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SÍ	NO	MEDIDA CAUTELAR. AUDIENCIA 27-09-2024. PROGENITORA EXTRANJERA.

Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLF ARAUCO	X-8x-20xx	D.A.R.A	12,6	9 - 13	VENEZOLANA	REM - JUAN APOSTOL DE LEBU	NO	NO	NEGLIGENCIA DE SU MADRE QUIEN LE HABRÍA PROPINADO UNA GOLPIZA DEJANDO AL NIÑO CON EVIDENTES LESIONES EN SU PIERNA IZQUIERDA Y SU MANO. SU MADRE COMUNICA QUE NO PODRÁ CONTINUAR CON EL CUIDADO DEL NIÑO, ESTO DEBIDO A LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y DESAFIANTES QUE TENDRÍA EL NNA, ADEMÁS DE LOS DIVERSOS CONFLICTOS FAMILIARES QUE ESTARÍA GENERANDO LA ALTA PERMANENCIA DEL NIÑO EN EL HOGAR DE LA REFERIDA. ES DEL CASO MENCIONAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDADO ELLA SOLO LA HABRÍA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											ASUMIDO EXCLUSIVAMENTE POR UN PAR DE DÍAS MIENTRAS EL TRIBUNAL PUDIESE DECRETAR ALGUNA OTRA MEDIDA CAUTELAR Y/O RESOLVIERE EL INGRESO A RESIDENCIA.
2	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	X-1xx-20xx	J.F	14,7	14 - 17	HAITIANA	REM PER - AYELEN	SÍ	NO	MIGRANTE, INGRESA AL PAÍS EL AÑO 2021. LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE SOLICITÓ EN RAZÓN DEL ABANDONO POR PARTE DE SU PADRE EN CUIDADO DE UNA EX PAREJA DE ÉL, TAMBIEN MIGRANTE.
3	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6xx-20xx	G.A.M.A	4,8	4 - 8	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	INGRESADOS JUNTO A SU MADRE POR PASO NO HABILITADO
4	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6xx-20xx	J.A.M.A	3,7	0 - 3	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	
5	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4xx-20xx	G.V.P	7,11	4 - 8	VENEZOLANA	REM - SANTA VICTORIA	SÍ	NO	SE INICIA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SOLICITADA POR LA OLN DE CONCEPCIÓN, TRAS SER ENCONTRADO EN SITUACIÓN DE CALLE JUNTO A SU MADRE.
6	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4xx-20xx	J.J.P	9,6	9 - 13	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	SÍ	NO	
7	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7xx-20xx	J.A.R.P	7,0	4 - 8	PERUANA	REM - SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SÍ	NO	SE INICIA UNA CAUSA PROTECCIONAL POR UNA AGRESIÓN FÍSICA DE PARTE DE SU MADRE A SU HERMANDA ADOLESCENTE, AMBAS DE NACIONALIDAD ARGENTINA
8	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7xx-20xx	P.J.U	17,4	14 - 17	ARGENTINA	REM - PER AYELEN	SÍ	NO	SE INICIA UNA CAUSA PROTECCIONAL POR UNA AGRESIÓN FÍSICA DE PARTE DE SU MADRE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA

Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-6xx-20xx	J.A.C.A	7,4	4 - 8	ECUATORIANA	RF INÉS DE SUÁREZ	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
2	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-4xx-20xx	N.J.L.F	14,4	14 - 17	VENEZOLANA	REM PER - SAN BENITO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
3	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-1xx-20xx	D.K.L.H	2,1	0 - 3	HAITIANA	CONIN - TEMUCO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.
4	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-1xx-20xx	J.J.M.P	17,0	14 - 17	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR PAULA JARAQUEMADA	NO	NO	INCOMPETENCIA DESDE J.F DE ARICA, ADOLESCENTE SE ENCUENTRA SIN ADULTO RESPONSABLE EN CHILE, SE HACE REFERENCIA EN MEDIDA QUE HA DESARROLLADO TRABAJO REMUNERADO A TEMPRANA EDAD YA QUE ES SOSTENEDOR DE SU ABUELA QUIEN SE ENCUENTRA EN COLOMBIA. SEÑALA QUE SU OBJETIVO ES ENVIAR DINERO A LA ABUELA.
5	TEMUCO	JF de TEMUCO	P-10xx-20xx	J.A.M.G	12,6	9 - 13	ECUATORIANA	REM - PER - CASA FAMILIAR LAS ACACIAS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
6	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3xx-20xx	J.D.S.Q.L	13,8	9 - 13	VENEZOLANA	REM PER ALDEAS INFANTILES PADRE LAS CASAS	NO	NO	SIN ADULTO RESPONSABLE
7	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-3xx-20xx	M.A.J.L	16,7	14 - 17	BOLIVIANA	RMA PER - NAVIDAD	NO	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE. (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000)
8	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-4xx-20xx	J.C.M.J	0,8	0 - 3	BOLIVIANA	RMA PER - NAVIDAD	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO ABUELA. (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000)
9	TEMUCO	JL VICTORIA	X-5x-20xx	A.M.A.V	16,5	14 - 17	BOLIVIANA	REM PER - ENTRE RIOS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.

Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF DE VALDIVIA	P-3xx-20xx	M.F.S.F	12,11	9 - 13	HAITIANA	REM - AYUN	NO	NO	SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES ATENDIDO QUE LA MEDIDA SE ENCUENTRA RESERVADA.
2	VALDIVIA	JF DE VALDIVIA	P-3xx-20xx	B.S.F	9,6	9 - 13	HAITIANA	REM - AYUN	NO	NO	SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES ATENDIDO QUE LA MEDIDA SE ENCUENTRA RESERVADA.
3	VALDIVIA	JLG DE PANGUIPULLI	X-4x-20xx	K.A.W.W	1,4	0 - 3	BOLIVIANA	RMA - RUCA SUYAI	SÍ	NO	HIJO DE ADOLESCENTE DESCRITA ANTERIORMENTE.
4	VALDIVIA	JF DE OSORNO	X-2xx-20xx	F.G.S	17,4	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	NO	NO	ADOLESCENTE VENEZOLANA INGRESA DE MANERA ILEGAL AL PAÍS Y SE MANTENDRÍA SIN ADULTO RESPONSABLE QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											ELLA Y SU HIJO RECIEN NACIDO.

Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2xx-20xx	M.A.V.M	15,4	14 - 17	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE REVISIÓN DE MEDIDAS DE FECHA 10-04-2024 SE ORDENA LA MANTENCIÓN DEL ADOLESCENTE EN PROGRAMA DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU MADRE, POR EL PERIODO DE TRES MESES, A FIN DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA.
2	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5xx-20xx	M.A.A	15,0	14 - 17	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	NIÑO INGRESA A CHILE JUNTO A SU PADRE Y HERMANOS, TODOS PROVENIENTES DE HAITÍ. ES MATRICULADO EN LA ESCUELA TERESA GARCÍA HUIDOBRO E INCORPORADO EN CESFAM CAROL URZÚA DE SAN BERNARDO, DIAGNÓSTICADO CON VIH/SIDA.
3	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	P-6xx-20xx	A.L.C	6,7	4 - 8	VENEZOLANA	RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO	SÍ	NO	MALTRATO E IDEACIÓN SUICIDA, EN BASE A ESTA SITUACIÓN Y A QUE NO CUENTA CON MAYORES REDES EN CHILE.
4	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-9xx20xx	J.K.Z.A.A	6,5	4 - 8	PERUANA	RDS - HOGAR SAN RICARDO	SÍ	NO	SE MANTIENE LA MEDIDA DE RESIDENCIA SE CONSTITUYE A LA MADRE PARA POSIBLE ACERCAMIENTO.
5	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-4xx-20xx	S.J.E	7,6	4 - 8	HAITIANA	RDS - PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS	SÍ	NO	PADRES DE STEEVE RESIDEN EN CHILE, SIN EMBARGO NO MANTIENEN CONTACTO CON EL NNA. RESIDENCIA SE ENCUENTRA TRABAJANDO REVINCULACIÓN DE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											STEVE CON PROGENITORES. NO SE TIENE ANTECEDENTES RESPECTO DE OTROS FAMILIARES O TERCEROS SIGNIFICATIVOS, UNICAMENTE AMIGA INSTITUCIONAL (MONITORA SOCIAL FUNDACIÓN).
6	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3xx-20xx	G.M.S	5,4	4 - 8	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 12/04/2024 SE ORDENÓ EL INCIO DE PROCESO DE ACERCAMIENTO FAMILIAR ENTRE LA NIÑA Y SU MADRE, CON EL APOYO MATERIAL DE LOS TÍOS MATERNOS BAJO SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO RESIDENCIAL CASA DE CARIDAD DON ORIONE.
7	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3xx-20xx	Y.M.S	11,0	9 - 13	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 12/04/2024 SE ORDENÓ EL INCIO DE PROCESO DE ACERCAMIENTO FAMILIAR ENTRE LA NIÑA Y SU MADRE CON EL APOYO MATERIAL DE LOS TÍOS MATERNOS BAJO SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO RESIDENCIAL CASA DE CARIDAD DON ORIONE.
8	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-7xx-20xx	N.A.A.D	10,10	9 - 13	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	NELVA MANTIENE CAUSA CAUTELAR CON TRAMITACIÓN VIGENTE, CON AUDIENCIA PREPARATORIA FIJADA PARA EL 09/08/2024. SU MADRE RESIDE EN EL PAÍS, NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES DE TRABAJO CON FAMILIA POR PARTE DE LA RESIDENCIA EN ATENCIÓN A QUE EL INGRESO DE LA NNA ES RECIENTE (24/07/2024).
9	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5x-20xx	J.P	15,8	14 - 17	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESO A RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2015 POR NEGLIGENCIA PARENTAL GRAVE Y MALTRATO FÍSICO. MADRE DEL NIÑO FALLECE EN EL AÑO 2010 Y PADRE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CON DOMICILIO DESCONOCIDO, NO TOMANDO CONTACTO CON SU HIJO NI CON LA RESIDENCIA. CUENTA CON TÍA PATERNA CON LA QUE NO MANTIENE CONTACTO, ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.
10	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2x-20xx	J.P.A.T	10,11	9 - 13	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	SÍ	NO	MADRE PRESENTA CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL DESDE LA ADOLESCENCIA, SE DESCONOCE PARADERO DE PADRE BIOLÓGICO Y EN LA ACTUALIDAD, NNA MANTIENE VISITAS SUPERVISADAS DE SUS HERMANAS COORDINADAS ENTRE DISTINTAS RESIDENCIAS, DESDE AGOSTO DE 2021 MANTIENE PROCESO DE VINCULACIÓN CON FAMILIA SIGNIFICATIVA NO SANGUÍNEA.
11	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-4xx-20xx	D.B.P	16,2	14 - 17	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	PLAN DE INTERVENCIÓN ORIENTADO A PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE, TODA VEZ QUE PAF RESULTO FALLIDO.
12	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-4xx-20xx	I.D.M.C	11,1	9 - 13	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	NEGLIGENCIA GRAVE.
13	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1xx-20xx	G.N.M.G	15,2	14 - 17	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 17/06/2024 SE ORDENÓ MANTENER EL CUIDADO PERSONAL DE LA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											ADOLESCENTE EN LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE VELAR POR SU CRIANZA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR.
14	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1xx-20xx	W.A.M.G	12,10	9 - 13	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 17/06/2024 SE ORDENO MANTENER EL CUIDADO PERSONAL DEL NIÑO EN LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE VELAR POR SU CRIANZA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR.
15	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-8xx-20xx	B.D.L	13,7	9 - 13	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	LA PRESENTE CAUSA INICIA A RAÍZ DE DENUNCIA REALIZADA EN MAYO DE 2022 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BALDOMERO LILLO, DONDE LA NIÑA DEVELA QUE, ESTARÍA SIENDO VÍCTIMA Y TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO DE MALTRATO PSICOLÓGICO, SUS CUIDADORES ESTARÍAN SIENDO NEGLIGENTES EN SUS CUIDADOS, ASIMISMO, SEGÚN RELATO PROPORCIONADO POR LA NIÑA, TAMBIÉN SERIAN VICTIMAS SUS HERMANOS.
16	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-7xx-20xx	E.S.C	13,10	9 - 13	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	ESPERANCIA SE MANTIENE EN PROGRAMA DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU HERMANO, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR RESIDENCIA CON FECHA 14/05/2024.
17	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	P-3xx-20xx	K.N.S.M	11,10	9 - 13	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	NIÑA SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO PROTECCIONAL PROVISORIO DE LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, DE ACUERDO A LO RESUELTO EN AUDIENCIA NO PROGRAMADA DE FECHA 11-04-2024.
18	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	M.F.P.R	8,1	4 - 8	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	ABUELA SE ENCUENTRA GESTIONANDO CON LA INSTITUCIÓN HOMOLOGA EN VENEZUELA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORMES DE FORMA MÁS RÁPIDA. ABUELA ESTA AUTORIZADA A REALIZAR SALIDAS CON NIETAS DESDE LA RESIDENCIA 2 VECES A LA SEMANA.
19	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	J.S.C.D	14,5	14 - 17	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS.
20	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	A.D.C.D	9,4	9 - 13	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS.
21	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-1xx-20xx	M.A	12,6	9 - 13	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SÍ	NO	SE MANTIENE ACTUALMENTE EN SITUACIÓN DE ABANDONO POR PARTE DE SUS REDES FAMILIARES, NO LOGRANDO PROYECTARSE UN EGRESO EN EL MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA RESIDENCIAL.
22	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-1xx-20xx	S.F	16,9	14 - 17	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	NO	NO	MEDIDA SE MANTIENE HASTA LA MAYORIA DE EDAD.
23	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-4xx-20xx	D.Q.M	16,1	14 - 17	PERUANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	NO	NO	ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN RESIDENCIA EN BUISQUEDA DE ADULTO O TERCERO SINGINIFICATIVO QUE ASUMA SU CP.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
24	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2xx-20xx	M.M	11,1	9 - 13	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	OBJETIVO DE TRABAJO EN RESIDENCIA ES LA REVINCULACIÓN O ACERCAMIENTO FAMILIAR CON O QUIENES EL NIÑO TENGA LAZOS DE AFECTO Y/O CONFIANZA, SIN PERJUICIO DEL PRIMER LLAMADO A SU PROGENITOR. ACTUALEMTE PROGRAMA INFORME TRABAJO POSITIVO CON PROGENITOR EN ÚLTIMO INFORME REMITIDO CON FECHA 27/05/2024.
25	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	F.A.C.D	15,8	14 - 17	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE / ABUELOS SOLICITAN CUIDADOS.
26	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-18xx-20xx	A.A.N	16,8	14 - 17	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	JOVEN INGRESA DE FORMA ADMINISTRATIVA A RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR MACUL, POR AGRESIONES FÍSICAS DE SU EXPAREJA AFECTIVA. SUJETO DE PROTECCIÓN NO CUENTA CON RED FAMILIAR EN EL PAÍS.
27	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-16xx-20xx	E.R.A.C	13,0	9 - 13	DOMINICANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO	SÍ	NO	CON FECHA 03/05/2024 TRIBUNAL SOLICITA A SERVICIO MEJOR NIÑEZ CAMBIO DE RESIDENCIA DE ELIAN, REQUIRIENDO QUE ESTE SEA TRASLADADO A RESIDENCIA FAMILIAR PADRE MARIANO DE ACUERDO AL INTERES MANIFIESTO DEL NIÑO EXPRESADO A LA CURADURÍA.
28	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-41xx-20xx	S.A.M.Z	3,3	0 - 3	PERUANA	RLP - DRAJIM	SÍ	NO	TRIBUNAL ORDENA A RESIDENCIA ELABORAR INFORME DE PROFUNDIZACIÓN DIAGNÓSTICA CON HABILIDADES PARENTALES DE LA MADRE DE IGUAL FORMA, SE REALIZAN INFORME DE HABILIDADES PARA EL CUIDADO DE PROGENITOR Y ABUELA MATERNA QUE RESIDEN EN PERÚ.
29	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	P-30xx-20xx	Y.D.E.G	3,0	0 - 3	COLOMBIANA	RLP - MISION DE MARIA	SÍ	NO	ABANDONO POR FALLECIMIENTO MADRE. ABUELA SE ENCUENTRA GESTIONANDO CON LA INSTITUCIÓN HOMOLOGA EN VENEZUELA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORMES DE FORMA MÁS RÁPIDA. ABUELA ESTA AUTORIZADA A REALIZAR SALIDAS CON NIETAS DESDE LA RESIDENCIA 2 VECES A LA SEMANA.
30	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3xx-20xx	S.P.R	4,11	4 - 8	COLOMBIANA	RLP - RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	LA ADOLESCENTE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO PROTECCIONAL DE LA DIRECTORA DE LA RESIDENCIA RMA SANTIAGO CD. DE IGUAL FORMA, LA ADOLESCENTE SE ENCUENTRA CON DERIVACIÓN VIGENTE A PROGRAMA PRM.
31	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-2xx-20xx	S.G.S.F	17,10	14 - 17	VENEZOLANA	RMA - SANTIAGO CHILE DERECHOS	SÍ	NO	MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO. NNA CONTINUA EN INTERVENCION ANTE RESIDENCIA.
32	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5xx-20xx	D.L	17,1	14 - 17	DOMINICANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, MADRE DEBERA REALIZAR INTERVENCION EN CESFAM TALAGANTE / ABUELA CON REGIMEN VISITAS.
33	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-5xx-20xx	W.V	15,1	14 - 17	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	NO	NO	
34	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-4xx-20xx	K.N.R.A	7,2	4 - 8	ARGENTINA	RPM - HOGAR ALDEA MIS AMIGOS	SÍ	NO	

Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-79xx-20xx	C.A	17,1	14 - 17	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA REGULAR JUNTO A SU PADRE QUIEN FALLECE AL POCO TIEMPO. EXISTE UN TÍO EN EL PAÍS DEL QUE NO SE TIENEN MAYORES ANTECEDENTES Y NO TIENE CONTACTO. HAY TERCEROS SIGNIFICATIVOS QUE VISITAN EL NIÑO QUE NO SON FAMILIARES.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-18xx-20xx	C.M.L	12,9	9 - 13	HAITIANA	RLP - Residencia Para Pre-Escolares Guadalupe Acoge	NO	NO	INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE DE MANERA REGULAR, NACEN DOS HERMANAS MELLIZAS DE NACIONALIDAD CHILENA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN SISTEMA RESIDENCIAL. MADRE REGRESA A HAITÍ DEBIDO A UNA ENFERMEDAD Y SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES, NO CUENTAN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE ENCUENTRAN SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-10xx-20xx	N.R.R	16,3	14 - 17	VENEZOLANA	REM - ALDEA NAZARETH	NO	NO	ADOLESCENTE INGRESA A RESIDENCIA TRAS DENUNCIAR A LA PAREJA DE SU MADRE POR ABUSO SEXUAL, MADRE NO CREE EN EL RELATO DE LA ADOLESCENTE, SE DECRETA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA ADOLESCENTE POR PARTE DE LA MADRE Y SU PAREJA, NO CUENTA CON MÁS FAMILIARES DENTRO DE CHILE.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-2xx-20xx	O.V.B.A	16,8	14 - 17	VENEZOLANA	RVA - ARICA	NO	NO	NIÑA INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU PADRE, MADRE FALLECIDA EN VENEZUELA, VIVIÓ CON EL PADRE DURANTE CUATRO AÑOS EN CHILE ESTE LA AGREDE Y DESDE EL COLEGIO DE LA ADOLESCENTE REALIZAN LA DENUNCIA, EL PADRE DECIDE SALIR DEL PAÍS PERO COMO LA ADOLESCENTE NO CONTABA CON VACUNAS AL DÍA NO PUDO SALIR POR LO QUE SE QUEDA EN CHILE DEAMBULANDO POR DISTINTOS DOMICILIOS DE APODERADOS DEL COLEGIO AL QUE ASISTÍA, SE TRATÓ DE GESTIONAR SU REGRESO A VENEZUELA PERO ADOLESCENTE DESISTIÓ YA QUE NO QUERÍA VIVIR CON SU ABUELA POR LO QUE NO SE CONTINUARON REALIZANDO LOS TRÁMITES.
5	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37xx-20xx	J.C.T	16,1	14 - 17	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	HERMANOS INGRESAN AL PAÍS JUNTO A SUS PADRES, MADRE SE DEVUELVE A BOLIVIA DEJANDO A LOS NIÑOS CON EL PADRE QUIEN FALLECE EN EL AÑO 2020, SE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
6	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37xx-20xx	R.C.T	14,5	14 - 17	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	COMUNICAN CON MADRE PARA EVALUAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS A BOLIVIA PERO ESTA REFIERE NO SENTIR INTERÉS YA QUE TIENE PAREJA NUEVA Y UN HIJO PEQUEÑO, NIÑOS QUEDAN A CARGO DE TÍA PATERNA LA QUE LUEGO SEÑALA QUE NO SE PUDE HACER CARGO DE ELLOS, POR LO QUE INGRESAN A SISTEMA RESIDENCIAL, TÍA DEJA DE VISITARLOS Y NO TIENEN POSIBILIDAD DE EGRESO, NI TAMPOCO QUIEREN VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN.
7	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-42xx-20xx	W.C.G	12,11	9 - 13	HAITIANA	RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO	NO	NO	NIÑO INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE Y PAREJA DE ESTA, SE REALIZA DENUNCIA POR PARTE DEL COLEGIO YA QUE EL NIÑO MANIFIESTA MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO POR PARTE DE SU MADRE, SE ENTREGA CUIDADO PERSONAL A LA PSICÓLOGA DEL COLEGIO PERO AL TIEMPO ESTA INDICA NO PODER CONTINUAR CON LOS CUIDADOS DEL NIÑO POR LO QUE SE INGRESA A SISTEMA RESIDENCIAL YA QUE SU MADRE SE VA A VIVIR A ESTADOS UNIDOS Y NO CUENTA CON REDES FAMILIARES EN CHILE.